



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Ginebra, 3 a 20 de julio de 2006

Tema 3 a) del programa provisional*

Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

Progresos en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 102 de la resolución 59/250, en la que la Asamblea invita al Consejo Económico y Social a evaluar la aplicación de la resolución.

Durante 2005, la celebración de la Cumbre Mundial y la adopción de instrumentos tales como la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda han dado un nuevo impulso a la aplicación de disposiciones clave de la resolución 59/250. En el presente informe se destacan las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para reformar su propio funcionamiento, garantizando el control nacional sobre la asistencia que proporciona a los países en desarrollo, convirtiendo el desarrollo de la capacidad nacional en un objetivo fundamental de sus actividades de cooperación para el desarrollo, promoviendo un enfoque incluyente de las relaciones de colaboración entre organismos con el fin de facilitar el acceso de los países en desarrollo a los conocimientos y servicios disponibles dentro del sistema y reducir la carga administrativa y burocrática para las organizaciones de las Naciones Unidas y los asociados nacionales. El sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar un papel importante en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y demostrar su utilidad por su influencia positiva en el proceso de desarrollo de los países receptores. El Foro de Cooperación para el Desarrollo organizado con carácter bienal por el Consejo Económico y Social constituirá una oportunidad de fortalecer el compromiso de la comunidad de impulsar políticas de desarrollo coherentes y sostenibles.

* E/2006/100.



Se invita al Consejo a que prepare el terreno para la próxima revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, que la Asamblea realizará en 2007, y proporcione orientación al Secretario General para el proceso de preparación.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	4
Recomendación: Directrices para la próxima revisión trienal amplia de la política	6	5
II. Examen de los progresos en la aplicación de la resolución 59/250	7–26	6
A. Integración de las actividades del sistema de las Naciones Unidas con los planes y las prioridades nacionales: control de las autoridades nacionales y participación de éstas	7–11	6
Recomendación: Seguimiento del Documento Final de la Cumbre 2005	11	7
B. Asociación y apoyo a la creación de capacidad	12–16	7
Recomendación: Apoyo a la creación de capacidad nacional	16	8
C. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para contribuir a los resultados del desarrollo	17–20	9
Recomendación: Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para apoyar estrategias generales de desarrollo	20	20
D. Proceso de reforma de las Naciones Unidas	21–26	10
Recomendación: Simplificación y resultados de desarrollo	26	12
III. Progresos en la aplicación de la resolución 59/250: matriz de las medidas adoptadas y los resultados de las actuaciones específicas respecto de los parámetros y objetivos fijados a nivel de todo el sistema	27	12

Abreviaturas

ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CEPA	Comisión Económica para África
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
ECP	Evaluación común para los países
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TICAD	Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África

I. Introducción

1. Como pidió la Asamblea General en el párrafo 102 de su resolución 59/250, durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo Económico y Social examinará las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a fin de evaluar la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea para asegurar que sea plena. En ese contexto, el presente informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 por el sistema de las Naciones Unidas tiene por objeto ayudar al Consejo a desempeñar su mandato principal en la esfera de la cooperación para el desarrollo, a saber, mejorar la calidad y los resultados de las actividades operacionales de las Naciones Unidas.

2. El presente informe se basa en el informe sobre el proceso de gestión desarrollado por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 59/250, que se presentó al Consejo en 2005 (E/2005/58). En los párrafos 3 y 4 de su resolución 2005/7, el Consejo pidió que en el presente informe se incluyera una actualización de la matriz de objetivos, parámetros y calendarios contenida en el informe sobre el proceso de gestión, con un análisis de los resultados y productos logrados mediante la aplicación de medidas por parte del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo esperaba, en particular, que la presente actualización reflejara cabalmente las disposiciones de la resolución 59/250 de la Asamblea sobre la creación de capacidad nacional, y sobre el aumento de la capacidad en todo el sistema para apoyar los esfuerzos de los países receptores y posibilitar y facilitar el acceso de esos países a toda la gama de servicios y experiencia acumulada de que se dispone en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas.

3. Desde 1989, las resoluciones de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas se han referido a la importancia de la creación de capacidad y han indicado los medios más idóneos para promover el control nacional sobre esas actividades mediante, entre otras cosas, la ejecución nacional¹, y han señalado que el sistema debe suministrar los conocimientos especializados y los servicios de expertos que se precisen para responder a las necesidades y requisitos de los países en desarrollo, dentro de sus respectivos marcos de desarrollo. En la resolución 59/250 se insistió en términos enérgicos en esas formas y medios de apoyar los procesos nacionales de desarrollo, incluyendo entre las prioridades de la reforma de las Naciones Unidas la plena utilización de las capacidades nacionales y la mayor coherencia de la respuesta del sistema a las prioridades nacionales.

4. Las orientaciones fundamentales de la resolución 59/250 se reflejan de manera prominente en documentos tales como el Documento Final de la Cumbre 2005. También aparecen en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, de 2005. Los compromisos de la Declaración de París son la adhesión a los objetivos de protagonismo, armonización, convergencia, resultados y responsabilidad mutua. Esos documentos normativos se centran en la opinión de que el control nacional genera mayores resultados en el proceso de desarrollo, y de que se requiere una gestión basada en los resultados y cuyo objetivo sea el logro de resultados relacionados con el desarrollo. La necesidad de que los compromisos de asistencia externa sean más previsibles, a la que se hace referencia en la Declaración de París, se corresponde con el llamamiento hecho en las resoluciones de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política en favor de que se dote a las

actividades de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas de financiación suficiente y previsible. En la Cumbre Mundial 2005 se reiteró que nunca se insistiría suficientemente en el papel de las políticas y las estrategias nacionales de desarrollo, y se subrayó que los esfuerzos nacionales se debían complementar con programas, medidas y políticas globales de apoyo. En la Cumbre se destacó la necesidad de reforzar los vínculos entre la labor normativa del sistema de las Naciones Unidas y sus actividades operacionales, y de aplicar las reformas tendientes a lograr mejores resultados a través de la presencia de las Naciones Unidas en los países. En el marco del seguimiento de la Cumbre Mundial 2005 se han puesto en marcha iniciativas relacionadas con las cuestiones a las que se hace referencia en la resolución 59/250, como el Grupo de alto nivel sobre la mejora de la coherencia del sistema de las Naciones Unidas, que se creó a principios de 2006. Por consiguiente, los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a aplicar la resolución 59/250 se están desarrollando en un contexto de política favorable.

5. En 2007 se llevará a cabo un análisis general de la aplicación de la resolución 59/250 que se presentará a la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones, a través del Consejo, en el contexto de la revisión trienal amplia de la política. La evaluación por el Consejo en 2006 de los progresos en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea brinda a los Estados Miembros la oportunidad de dar nuevas instrucciones al sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar la aplicación cabal de la resolución y de ayudar a la Secretaría a preparar para 2007 un análisis de la aplicación que se centre en las cuestiones que más les interesan.

6. El presente informe es el resultado de un amplio proceso de consultas con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus mecanismos interinstitucionales. En su sección III figura la información relativa a las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas en aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea. En la sección II se hace un breve resumen analítico de los progresos alcanzados en la aplicación de las orientaciones generales de la resolución, que expresan el consenso de los Estados Miembros sobre la función de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y que en el informe de 2005 sobre el proceso de gestión² se definían de la siguiente forma:

- a) Integración de las actividades del sistema de las Naciones Unidas con los planes y las prioridades nacionales: control de las autoridades nacionales y participación de éstas;
- b) Asociación y apoyo a la creación de capacidad;
- c) Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para contribuir a los resultados del desarrollo;
- d) Proceso de reforma de las Naciones Unidas.

Recomendación

Directrices para la próxima revisión trienal amplia de la política: El Consejo Económico y Social tal vez desee utilizar la evaluación de los progresos realizada en 2006 en aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General con el fin de establecer unas directrices generales para la revisión trienal amplia de la política de 2007, en las que se destaquen las esferas en las que debería centrarse la revisión trienal.

II. Examen de los progresos en la aplicación de la resolución 59/250

A. Integración de las actividades del sistema de las Naciones Unidas con los planes y las prioridades nacionales: control de las autoridades nacionales y participación de éstas

7. Con el fin de garantizar un mayor control nacional de la asistencia que presta el sistema de las Naciones Unidas, en el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 59/250³ se han identificado las siguientes actuaciones clave encaminadas a lograr progresos inmediatos: a) mejorar la coherencia del sistema a nivel de los países por medio de instrumentos tales como el sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD); b) velar por que las autoridades nacionales controlen el MANUD y participen plenamente en su preparación y desarrollo; c) garantizar que la programación y la supervisión de los programas multianuales de las Naciones Unidas concuerden plenamente con el MANUD, y promover la armonización de los ciclos de programación con los instrumentos nacionales.

8. En su resolución 59/250 la Asamblea General acogió con beneplácito los esfuerzos realizados para mejorar la coherencia del sistema a nivel de los países. Se ha fomentado la coherencia de la programación promoviendo objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional y utilizando la evaluación común para los países y el MANUD. Además, la coherencia reduce la duplicación y los costos de transacción al facilitar el control nacional de los procesos de las Naciones Unidas. Sobre la base de la experiencia, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) acordó que las evaluaciones comunes para los países debían ser breves y flexibles, y que no eran necesarias cuando los procesos nacionales abarcaban las cuestiones pertinentes. En 2004 se prepararon 17 evaluaciones comunes y MANUD, de los que 12 se integraron en los procesos nacionales de desarrollo.

9. Tras la aprobación de la resolución 59/250, un número creciente de equipos de las Naciones Unidas en los países han ayudado a sus asociados nacionales a incluir los objetivos de desarrollo del Milenio en sus estrategias de reducción de la pobreza, vinculando la evaluación común para los países y el MANUD a esas estrategias. En julio de 2005, el GNUD aprobó una serie de medidas encaminadas a hacer de los planes nacionales de desarrollo el centro de la programación de las Naciones Unidas para los países; fomentar la capacidad nacional; y utilizar más y fortalecer los sistemas nacionales. Esas medidas se centran en problemas fundamentales relacionados, por ejemplo, con el papel de las Naciones Unidas con respecto a las nuevas modalidades de ayuda y a la prestación de un apoyo óptimo a los países receptores a fin de hacer realidad los compromisos de la Declaración del Milenio. El GNUD está examinando actualmente un primer estudio de la aplicación de las medidas. En ese contexto, cabe recordar que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se solicitó que, para 2006, se aprobaran y aplicaran estrategias nacionales amplias de desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

10. Por lo que respecta a la convergencia de los programas multianuales con el MANUD, a finales de 2005 se habían concluido en 83 países los MANUD correspondientes y se habían armonizado los ciclos de programación. Las directrices

de 2004 sobre la evaluación común para los países y el MANUD han proporcionado a los equipos de las Naciones Unidas en los países la flexibilidad necesaria para ajustar el ciclo del MANUD de manera que la duración y los plazos del proceso de programación de las Naciones Unidas se puedan sincronizar con los del ciclo de planificación nacional. Los progresos en ese ámbito se han visto reforzados por la propuesta formulada en la reunión conjunta de marzo 2006 de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

11. Como se señalaba en el párrafo 4 *supra*, se han puesto en marcha iniciativas para aumentar la coherencia a nivel de todo el sistema⁴, en particular fortaleciendo los sistemas de coordinación en el plano nacional y reforzando los vínculos entre su labor normativa y sus actividades operacionales, y administrando de manera más rigurosa las entidades en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente⁵. Al preparar la revisión trienal amplia de la política de 2007 deberán tenerse debidamente en cuenta las decisiones que la Asamblea General haya podido adoptar con anterioridad sobre esos asuntos.

Recomendación

Seguimiento del Documento Final de la Cumbre 2005: el Consejo Económico y Social tal vez desee pedir al Secretario General que, al evaluar la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea en el marco de la preparación de la próxima revisión trienal amplia de la política, tenga en cuenta las decisiones intergubernamentales pertinentes adoptadas en el contexto del seguimiento del Documento Final de la Cumbre 2005.

B. Asociación y apoyo a la creación de capacidad

12. El fortalecimiento del control y la participación nacionales y la creación de capacidad nacional para el desarrollo son dos actividades que se refuerzan entre sí. En el párrafo 26 de su resolución 59/250, la Asamblea General reconoció que la creación de capacidad y el control nacional de las estrategias del desarrollo eran esenciales para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

13. En 2002 el PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) colaboraron con miras a que las organizaciones de las Naciones Unidas llegaran a un consenso acerca de la definición y la importancia de la incorporación de la creación de capacidad nacional a todos los programas. Desde entonces, en varios programas de las Naciones Unidas se ha identificado la creación de capacidad como uno de los objetivos principales. Tras la aprobación de la resolución 59/250 y la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, se está prestando atención no sólo a la creación de la capacidad necesaria para gestionar y aplicar los programas financiados por las Naciones Unidas sino también al fortalecimiento de la capacidad de los países de gestionar y aplicar sus propios procesos de desarrollo nacional.

14. A ese respecto, en su resolución 59/250 la Asamblea General exhortó a las organizaciones de las Naciones Unidas a que siguieran reforzando la capacidad de los países en desarrollo de aprovechar mejor las diversas modalidades de ayuda, incluidos los enfoques sectoriales y el apoyo presupuestario. Esto plantea algunos problemas para las actividades de las Naciones Unidas de cooperación para el

desarrollo, para su programación y para su financiación. A principios de 2005 el GNUD hizo público un documento de posición sobre asistencia y programas sectoriales basado en la experiencia adquirida a nivel de los países. A mediados de 2006 el GNUD aprobará unas directrices operacionales sobre asistencia sectorial.

15. En la resolución 59/250 la Asamblea General también instó a que se adoptaran medidas en apoyo de la transición, como la creación de instituciones y el aumento de la capacidad, desde el comienzo de la fase de socorro de la asistencia humanitaria. Algunos equipos de las Naciones Unidas en los países han prestado apoyo a las actividades de coordinación de los gobiernos relacionadas con la planificación y el seguimiento de los progresos en el marco de la asistencia general para la transición de la recuperación al desarrollo. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y las organizaciones miembros del GNUD están desarrollando un programa conjunto de coordinación para la fase de transición. Son muchos los organismos que intervienen en la creación de la capacidad local durante la fase de socorro; sin embargo, las emergencias que se han producido en 2005 han puesto de manifiesto que se suele desaprovechar buena parte de esa capacidad. El Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas colabora estrechamente con los gobiernos y los organismos asociados con miras a mejorar la situación. Se espera que la recientemente creada Comisión de consolidación de la paz permita garantizar una financiación previsible para las actividades de recuperación.

16. Entre los enfoques destinados a promover la creación de capacidad figuran la transferencia de tecnologías, el fomento de la cooperación Sur-Sur y la realización de progresos en cuestiones intersectoriales tales como la igualdad de género. El Grupo de Trabajo del GNUD sobre creación de capacidad está preparando unas directrices operacionales para los equipos de las Naciones Unidas en los países destinadas a incrementar la eficacia de la asistencia que prestan a la creación de capacidad a nivel nacional. En el párrafo 29 de su resolución 59/250, la Asamblea General pidió a la JJE que hiciera un análisis de las actividades de creación de capacidad que realizaba el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que formulara recomendaciones sobre las medidas que fuera necesario adoptar para aumentar su eficacia. El Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) decidió que en ese análisis se aprovechara al máximo la experiencia adquirida en ese ámbito por las distintas organizaciones del sistema y se examinara también el desarrollo de las capacidades técnicas y tecnológicas nacionales.

Recomendaciones

Apoyo a la creación de capacidad nacional: El Consejo Económico y Social tal vez desee a) subrayar que el objetivo del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la creación de capacidad nacional es reforzar el liderazgo y control nacionales sobre la asistencia externa y la coordinación de la ayuda, en particular en el contexto de las nuevas modalidades de ayuda, como los enfoques sectoriales y el apoyo presupuestario general; b) hacer un llamamiento para que las actividades de creación de capacidad que llevan a cabo las Naciones Unidas sean más sistemáticas con el fin de promover las estrategias nacionales de desarrollo a través de la aplicación de los resultados de la labor normativa del sistema.

C. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para contribuir a los resultados del desarrollo

17. Los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente ponen de manifiesto la necesidad de incrementar el apoyo a nivel de los países a la formulación de unos planes de desarrollo amplios, basados en un enfoque de desarrollo integrado. A ese respecto, las capacidades y los mandatos complementarios de las organizaciones de las Naciones Unidas son uno de los puntos fuertes del sistema. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se reconocía que las Naciones Unidas reunían un acervo singular de conocimientos especializados y recursos sobre las cuestiones mundiales y se apoyaba el afianzamiento de la coherencia del sistema⁶. Aunque se reconocen los esfuerzos por promover el trabajo de equipo entre las organizaciones del sistema, siguen existiendo diferencias de nivel y calidad por lo que respecta a su participación en las actividades que se realizan en los países y en los mecanismos de coordinación, participación que en el caso de algunas organizaciones es insuficiente. Los países en desarrollo deberían poder aprovechar plenamente la experiencia acumulada por el sistema en la esfera económica y social y en otras esferas pertinentes, con la colaboración de las organizaciones que no tienen representación en los países o cuya presencia a nivel de los países es limitada⁷.

18. La mayoría de las organizaciones del sistema están representadas en menos de la mitad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, o no están representadas en absoluto; sólo dos organizaciones, el PNUD y el UNICEF, están representadas en todos o en la mayoría de esos equipos⁸. Por consiguiente, una función importante de las oficinas de los coordinadores residentes, además de prestar apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países, ha sido la de facilitar la participación de los organismos no residentes en los procesos nacionales. En algunos países, se ha designado a miembros del personal de proyectos de esos organismos para que los representaran y se los ha invitado a participar en las reuniones de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Asimismo, se les ha habilitado espacio de oficina en las oficinas de los coordinadores residentes o en las oficinas del PNUD para facilitar su participación en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los representantes regionales de los organismos han participado en procesos clave de los equipos de las Naciones Unidas en los países. En la actualidad se utiliza una amplia gama de instrumentos y mecanismos para promover la participación de los organismos no residentes en las actividades nacionales de desarrollo. Sin embargo, en muchos casos la comunicación entre los organismos no residentes y los residentes no está institucionalizada ni se desarrolla oportunamente. Las principales limitaciones que es preciso superar son la falta de capacidad de los organismos no residentes para atender a las numerosas peticiones que se les hacen de que participen en los trabajos a nivel de los países, y la falta de personal de las oficinas de los coordinadores residentes para poder mantener una coordinación adecuada con esos organismos. El Grupo de Programas del GNUD ha examinado las propuestas para reforzar la participación de los organismos no residentes en las actividades de planificación y apoyo a nivel de los países que se han formulado tras celebrar consultas, y está previsto que a finales de 2006 las examine el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE.

19. El Documento Final de la Cumbre ha imprimido nuevo impulso en los esfuerzos por unificar más el sistema de las Naciones Unidas y proporcionar un apoyo más sostenido e integrado con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos. Los miembros del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales están organizando sus actividades de desarrollo de políticas y análisis en torno a algunos objetivos estratégicos, y se proponen reforzar los vínculos con la labor operacional del sistema de las Naciones Unidas en estrecha colaboración con el GNUM y su Comité Ejecutivo. A ese respecto, la importancia de los trabajos de las comisiones regionales y de muchos organismos no residentes en apoyo de los procesos nacionales se basa en gran medida en los resultados de su reciente labor analítica y normativa, a la que se debería poder acceder más fácilmente. Para tal fin, se debe avanzar en las prácticas y servicios de gestión de los conocimientos. El Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE decidió en 2005 seguir examinando la cuestión y establecer un grupo de tareas sobre gestión de los conocimientos.

20. La participación de los organismos no residentes en las actividades que se realizan a nivel de los países requiere también que se examine la situación de financiación que afecta a la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de prestar una asistencia coherente con miras a alcanzar objetivos de desarrollo a largo plazo. El Consejo Económico y Social y la Asamblea General examinaron en 2005 la financiación de las actividades operacionales del sistema, cuestión que el Consejo volverá a examinar en 2006⁹.

Recomendación

Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para apoyar estrategias generales de desarrollo: El Consejo Económico y Social tal vez desee reiterar que una mayor participación de más organizaciones de las Naciones Unidas en los procesos que se llevan a cabo a nivel de los países facilitaría el acceso de los países en desarrollo a los conocimientos especializados y los servicios de que dispone el sistema. El Consejo podría hacer un llamamiento para que se afiancen arreglos como la gestión de los conocimientos a nivel del sistema y se refuercen las redes de las oficinas de los coordinadores residentes y de las organizaciones con una representación limitada o sin representación en los países a fin de facilitar su participación en las actividades nacionales de desarrollo, informando debidamente a los países de los conocimientos especializados y los servicios disponibles y comunicando a las organizaciones las oportunidades estratégicas de participación.

D. Proceso de reforma de las Naciones Unidas

21. En la resolución 59/250 la Asamblea General confirmó que la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía proseguir activamente con la participación de todo el sistema en los diversos ámbitos de acción con miras a mejorar la contribución del sistema en su conjunto al desarrollo y de garantizar el uso más eficaz posible de los limitados recursos.

22. Las medidas de armonización deben ir acompañadas de resultados tangibles en lo que respecta a la simplificación de los procesos y a una reducción significativa de la carga administrativa y burocrática que supone para sus organizaciones y sus asociados nacionales la preparación y ejecución de las actividades operacionales.

Los fondos y programas de las Naciones Unidas están examinando con sus Juntas Ejecutivas la manera de simplificar sus disposiciones en materia de programación para los países. La integración en los planes y procesos nacionales de instrumentos de las Naciones Unidas como la evaluación común para los países y el MANUD, incluida la armonización de los ciclos de programación con la programación nacional, es fundamental para lograr simplificar el proceso en general.

23. La armonización y la simplificación de las normas y procedimientos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas son fundamentales para racionalizar la presencia de las organizaciones de las Naciones Unidas en los países. La armonización permite compartir la gestión de los recursos a nivel de los países (compartir locales, servicios, tecnologías de la información y recursos humanos), además de hacer más coherente el proceso de adopción de decisiones y de racionalizar la gestión de las actividades. El modelo de oficina conjunta es el que permite hacer un uso más eficaz e integrado de los recursos. Se ha inaugurado en Cabo Verde la primera oficina conjunta piloto, y se están poniendo en marcha otros proyectos experimentales con objeto de disponer de una gama de modelos adaptados a las situaciones de los distintos países. Entre los modelos figuran diversos arreglos de facilitación de locales que está poniendo en marcha el GNUM.

24. Por lo que respecta a las políticas y prácticas financieras, los distintos métodos y tasas de recuperación de gastos que se utilizan en el sistema de las Naciones Unidas son motivo de confusión innecesaria entre los interesados y retrasan el desarrollo de programas conjuntos, además de causar problemas para la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas en fondos fiduciarios con donantes múltiples. El Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE ha llevado a cabo un examen de las políticas y tasas de recuperación de gastos de las distintas organizaciones de las Naciones Unidas. Se han armonizado las definiciones y principios de recuperación de gastos de los organismos del Comité Ejecutivo; para seguir avanzando en esta cuestión, sus Juntas Ejecutivas tendrán que celebrar un debate, como se proponen hacer en 2006 el PNUM, el UNFPA y el UNICEF.

25. Se están promoviendo las iniciativas conjuntas. En 2004, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo publicó nuevas directrices sobre programación conjunta a fin de abordar los obstáculos administrativos y de procedimiento en la aplicación de esos enfoques. Según la información disponible, a principios de 2006 estaban en curso más de 160 programas conjuntos, de los que una cuarta parte se desarrollaron en 2005. Sin embargo todavía no se han aprobado las medidas fundamentales a nivel del sistema que la Asamblea solicitaba en la resolución 59/250 para reforzar el sistema de coordinadores residentes: se están examinando propuestas para establecer un marco de rendición de cuentas para el sistema de coordinadores residentes e incrementar la financiación en apoyo de ese sistema.

26. Para mejorar la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es esencial mantener permanentemente en examen los progresos de la reforma. Antes de planificar las actividades del año siguiente los equipos de las Naciones Unidas en los países llevan a cabo exámenes anuales comunes de los progresos realizados en relación con el logro de los resultados definidos en la matriz de resultados del MANUD. Varias oficinas de evaluación de las Naciones Unidas, miembros del Grupo de Evaluación de la Organización, tienen previsto llevar a cabo evaluaciones conjuntas de todas las contribuciones de sistema de las Naciones

Unidas al desarrollo a nivel de los países. En 2006 la JJE aprobará una política con miras a apoyar el fortalecimiento de las actividades de evaluación, concentrándose en los resultados de desarrollo, como pidió la Asamblea en el párrafo 69 de su resolución 59/250¹⁷.

Recomendación

Simplificación y resultados de desarrollo: El Consejo Económico y Social tal vez desee reiterar que el principal objetivo de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de su funcionamiento a nivel de los países es reducir la carga administrativa y burocrática que supone para las organizaciones del sistema y los países receptores diseñar y prestar la asistencia para el desarrollo, con el fin de que esa asistencia permita alcanzar unos resultados óptimos para el proceso de desarrollo de los países.

III. Progresos en la aplicación de la resolución 59/250: matriz de las medidas adoptadas y los resultados de las actuaciones específicas respecto de los parámetros y objetivos fijados a nivel de todo el sistema

27. Esta sección tiene la misma estructura que la resolución 59/250 de la Asamblea, y sigue las disposiciones que figuran en cada una de sus 12 secciones. Con el fin de facilitar la comparación con el informe de 2005 sobre el proceso de gestión, en el presente informe sobre los progresos se reproduce la matriz de actuaciones, parámetros y objetivos que figura en el informe sobre el proceso de gestión, añadiendo en cursiva al final de cada sección o subsección la nueva información disponible a principios de 2006 sobre las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas en aplicación de la resolución 59/250 y los resultados y/o progresos alcanzados hasta la fecha.

A. Enfoque básico de la función y el funcionamiento de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas a fin de apoyar estrategias y prioridades nacionales de desarrollo y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

<i>Cuestiones*</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones*</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<p>a) Criterios fundamentales</p> <p>a.1) Las características fundamentales de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas son la base de su función en materia de desarrollo a nivel de país (párrs. 2 y 4)</p> <p>a.2) Las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas desempeñan una función fundamental de apoyo al seguimiento de la Declaración del Milenio y de los resultados de las principales conferencias y cumbres mundiales en las esferas económica y social y esferas conexas (cuarto párrafo del preámbulo y párrafo 3 de la parte dispositiva)</p> <p>a.3) La eficacia de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas debe examinarse y valorarse en</p>	<p>a) A fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar ampliamente el aumento de la capacidad nacional de promover la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible (párr. 8), el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debería tomar como base la experiencia acumulada por todas sus organizaciones en los ámbitos económicos, sociales y de otra índole pertinentes sobre la base de sus ventajas comparativas y sus conocimientos (párr. 44) [A.a.1] • Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, las iniciativas de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberían aumentar su eficiencia, eficacia, coherencia y repercusión 	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de iniciativas que pongan de relieve las prácticas recomendadas para apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a aplicar políticas que promuevan la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible (párr. 8) [A.a.1] • Adopción de medidas en varios frentes: promover la participación de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos de las Naciones Unidas no residentes y otras entidades de las Naciones Unidas, en los mecanismos interinstitucionales; fortalecer la función del sistema de coordinadores residentes; seguir simplificando y armonizando los procesos de elaboración de programas, como los 	<p>a)</p> <p>Prácticas recomendadas y experiencia adquirida para seguir mejorando la eficacia y repercusión de los programas y proyectos de las Naciones Unidas (2005-2007), tal como se señalan en la matriz de resultados del Grupo de Programas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), prestando apoyo en la formulación de políticas encaminadas a lograr un crecimiento económico sostenido que favorezcan a los pobres [A.a.1]</p> <p>Formulación del programa del GNUD para una mayor simplificación, armonización y alineamiento, como seguimiento al Foro de alto nivel sobre alineamiento y armonización del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo</p>	<p>a)</p> <p>Todo el sistema de las Naciones Unidas, los equipos de las Naciones Unidas en los países, los mecanismos interinstitucionales (el GNUD y la JJE) y la Secretaría, según proceda</p> <p>Dentro del GNUD, las obligaciones específicas incumben a su Grupo de Programas y a su Grupo de Gestión (véanse otras secciones de esta matriz)</p>

Cuestiones*	Objetivos para cada grupo de cuestiones*	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
<p>función de su repercusión en los países receptores como contribuciones destinadas a promover su capacidad para lograr la erradicación de la pobreza, un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible (párr. 7)</p> <p>a.4) El fomento de la capacidad nacional para erradicar la pobreza y lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible es uno de los objetivos centrales de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (undécimo párrafo del preámbulo)</p>	<p>con el propósito de lograr resultados concretos en materia de desarrollo a nivel de país y sobre la base de sus estrategias nacionales de desarrollo (párrs. 7, 10 y 13) [A.a.2]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la función y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo, será necesario aumentar y ampliar considerablemente su base de recursos de manera continua, más previsible y segura (párr. 13) 	<p>relativos a la evaluación común para los países (ECP) y al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD); mejorar las actividades de evaluación; centrarse en el fomento de la capacidad, incluida la capacidad para gestionar diversas modalidades de ayuda; mejorar la incorporación de las cuestiones de género; racionalizar las dimensiones regionales; articular las dimensiones sociales, económicas y humanitarias e integrar la transición del socorro al desarrollo en las políticas del GNUD (con respecto a la participación a nivel de todo el sistema véanse, entre otros, los párrafos 34, 36 a 38, 40, 43 a 46, 54, 55, 58, 59, 69, 76, 77, 83, 87, 88 y 94, y todas las secciones que figuran a continuación) a fin de asegurar la participación activa de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en las operaciones a nivel de país y en los mecanismos interinstitucionales [A.a.2]</p>	<p>Económicos (OCDE), y su presentación al Consejo Económico y Social (julio de 2005) [A.a.3]</p> <p>Mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países para apoyar la respuesta en materia de políticas y la ampliación operacional a fin de lograr los objetivos de la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio para el período 2005-2007 [A.a.2]</p> <p>El Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) especificará medidas, parámetros de referencia y calendarios en su programa de trabajo (julio de 2005) [A.a.4]</p>	

Cuestiones*	Objetivos para cada grupo de cuestiones*	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
		<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de iniciativas en el ámbito de la movilización de fondos para financiar actividades operacionales para el desarrollo (véase la sección B <i>infra</i>) 	En las siguientes secciones de esta matriz se proporciona más información al respecto	

* Las referencias corresponden a la resolución 59/250 de la Asamblea General.

Medidas adoptadas; resultados/progresos hasta la fecha:

Véanse también en otras secciones los puntos pertinentes.

[A.a.1] El PNUD está preparando una “Guía de estrategias nacionales de desarrollo basadas en los objetivo de desarrollo del Milenio” para fortalecer la capacidad de liderazgo nacional en el proceso de desarrollo (primera parte) y para aportar a los asociados nacionales enfoques prácticos con miras al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio (módulos de la segunda parte). La Guía se basa en las experiencias de los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo que se refiere a la armonización de las estrategias de lucha contra la pobreza con los objetivos de desarrollo del Milenio.

[A.a.2] El Plan de Acción del GNUD (2006-2008) sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial 2005 tiene las siguientes finalidades: 1) intensificar las medidas tendentes a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio; 2) preservar los progresos logrados; y 3) reducir riesgos con el fin de prevenir la erosión de los logros.

El GNUD organizó en julio de 2005 una red normativa interinstitucional de expertos de organismos de las Naciones Unidas para proporcionar a los equipos de las Naciones Unidas en los países asesoramiento sustantivo de carácter operacional y normativo con miras a apoyar la preparación/visión por los gobiernos de estrategias basadas en los objetivos de desarrollo del Milenio en materia de: evaluación de las necesidades/planificación de inversiones, ampliación de las opciones de política, y fomento de la capacidad. En 2006, la Red (110 profesionales de 15 organismos de las Naciones Unidas) prestará asistencia a 10-12 equipos de las Naciones Unidas en países prioritarios y apoyo electrónico a otros.

Entre las iniciativas de organismos para apoyar los objetivos de desarrollo del Milenio, las estrategias de lucha contra la pobreza y las prioridades nacionales destacan las siguientes: creación por el PMA de una dependencia de políticas para prestar apoyo a las oficinas locales; apoyo de la FAO al objetivo de la seguridad alimentaria; establecimiento por la ONUDI de programas integrados en África, como plataforma para promover la creación de capacidad.

[A.a.3] El Plan de Acción del GNUD sobre la aplicación de la Declaración de París, aprobado por el GNUD en julio de 2005 y presentado al Consejo Económico y Social, tiene por objetivos situar los planes nacionales de desarrollo en el centro de la programación por países de las Naciones Unidas; fomentar la capacidad nacional; y fortalecer los sistemas nacionales y promover su utilización. La presidencia

del GNUM envió en julio de 2005 una carta a los coordinadores residentes para la aplicación del Plan. El GNUM examinará un informe sobre la marcha de la aplicación del Plan de Acción.

[A.a.4] De conformidad con el informe de la JJE titulado “La unidad de las Naciones Unidas como catalizador del progreso y el cambio” y con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Comité de Alto Nivel sobre Programas definió futuros temas prioritarios de trabajo, entre los que destacan los siguientes: empleo, desarrollo sostenible, ciencia y tecnología, migraciones, desarrollo rural, reducción de los desastres naturales, y democracia. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales ha organizado en torno a grupos temáticos similares su plan de trabajo, como medida de seguimiento de la Cumbre Mundial 2005.

Cuestiones*	Objetivos para cada grupo de cuestiones*	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
<p>b) Liderazgo y control nacional</p> <p>b.1) Incumbe a los gobiernos nacionales la responsabilidad primordial del desarrollo de sus países y la coordinación de la asistencia externa (párrs. 5 y 6)</p> <p>b.2) Importancia del control nacional de los programas de desarrollo, liderazgo de los gobiernos nacionales y participación de los demás interesados nacionales (véase, entre otros, el párrafo 11)</p> <p>b.3) Función esencial de los planes, las políticas y las prioridades nacionales de desarrollo para la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas (séptimo párrafo del preámbulo y párrafos 5, 6 y 11 de</p>	<p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de las Naciones Unidas debería elaborar y aplicar sus programas de cooperación para el desarrollo como respuesta a los planes, las políticas y las prioridades nacionales de desarrollo, que constituyen el único marco de referencia viable para programar sus actividades operacionales a nivel de país (párr. 11) • Los programas de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas deberían tratar de lograr la plena integración de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a nivel de país con la planificación y programación nacionales, bajo la dirección de los gobiernos nacionales, 	<p>b)</p> <p>Distintas entidades están llevando a cabo medidas apropiadas a todos los niveles</p> <p>Se debería asegurar que las necesidades de los países beneficiarios se tengan en cuenta en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de cooperación para el desarrollo</p> <p>La creación de capacidad debería orientarse hacia la mejora y el fomento de la capacidad local, nacional y regional de los países en desarrollo a fin de asegurar la elaboración de políticas de desarrollo propias</p> <p>[A.b.1]</p> <p>Preparación de un manual común de programación</p>	<p>b)</p> <p>Se definirán cuando proceda [A.b.1]</p> <p>Se definirán cuando proceda [A.b.2]</p> <p>Preparación del Manual común de programación de las Naciones Unidas por el Grupo de Programas del GNUM; aprobación y distribución para marzo de 2006 [A.b.3]</p> <p>Formulación y aprobación de la estrategia del GNUM sobre el fortalecimiento de alianzas con organizaciones de la sociedad civil a nivel de país, antes de diciembre de 2005 [A.b.4]</p>	<p>b)</p> <p>Todo el sistema de las Naciones Unidas, el sistema de coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países, grupos temáticos de las Naciones Unidas a nivel de país</p> <p>GNUM y JJE, como mecanismos interinstitucionales</p> <p>Dentro del GNUM, su Grupo de Programas</p>

Cuestiones*	Objetivos para cada grupo de cuestiones*	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
la parte dispositiva)	<p>asegurando a la vez la participación plena de todos los interesados pertinentes a nivel nacional (párr. 11)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas debe crear un entorno propicio en que se fortalezcan los vínculos entre todas las entidades nacionales que intervienen en el proceso de desarrollo (los gobiernos nacionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales nacionales y el sector privado), a fin de encontrar soluciones nuevas e innovadoras a los problemas de desarrollo, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales (párr. 9) 	<p>del GNUD en que se reflejen los principios y se adopten directrices en materia de procedimientos a fin de asegurar el control y liderazgo nacionales</p> <p>[A.b.3]</p> <p>Elaboración de una estrategia sobre el fortalecimiento de alianzas con organizaciones de la sociedad civil a nivel de país [A.b.4]</p>		

[A.b.1] [A.b.2] *En lo referente a la armonización con los marcos nacionales y el fortalecimiento del liderazgo y control nacional, la carta de la presidencia del GNUD a los coordinadores residentes (véase A.a.3, supra) proporciona orientación para:*

- *Utilizar las ECP para promover una labor analítica liderada por los países y evitarlas cuando los procesos nacionales permiten abordar las cuestiones de interés para las Naciones Unidas y la comunidad internacional;*
- *Formular los MANUD atendiendo a las estrategias o prioridades nacionales, basando directamente los resultados, cuando sea viable, en el plan nacional o la estrategia conjunta acordada entre el gobierno y los asociados internacionales;*
- *Promover el desarrollo de la capacidad de los sistemas nacionales, con planes de transición para su utilización; los miembros del GNUD convinieron en modificar al final de 2006 a más tardar las normas que limitan la utilización de los sistemas nacionales.*

De 17 ECP y MANUD preparados en 2005 por los equipos de las Naciones Unidas en los países, 12 se incorporaron a los procesos de desarrollo nacionales.

[A.b.3] El manual común de programación contendrá directrices sobre control y liderazgo nacional

[A.b.4] El Grupo de Programas del GNUM aprobó en 2005 una propuesta de su Grupo de Tareas sobre la sociedad civil de que se designara en los equipos de las Naciones Unidas en los países un coordinador de organizaciones de la sociedad civil, con actividades de reunión de fondos para el fortalecimiento del compromiso de las organizaciones de la sociedad civil con el sistema de las Naciones Unidas; se formularán directrices al respecto en junio de 2006 a más tardar.

Cuestiones*	Objetivos para cada grupo de cuestiones*	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
<p>c) Coherencia y coordinación</p> <p>• La coherencia y la coordinación en la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas son fundamentales para asegurar su eficacia</p>	<p>c)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la coherencia, eficacia y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de país (párr. 12) • Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucionales a nivel de país (véase, en particular, la sección V de la resolución 59/250) 	<p>c)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de trabajo del GNUM y sus mecanismos, la JJE y el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión • Iniciativas en materia de simplificación y armonización de los procesos de la evaluación común para los países y del MANUD, el sistema de coordinadores residentes y otros ámbitos (especificadas en las secciones siguientes de esta matriz) • Establecimiento de mecanismos para que se tengan en cuenta las contribuciones sustantivas de las entidades no residentes en las actividades operacionales a nivel de país [A.c.5] 	<p>c)</p> <p>Programa del GNUM para una mayor simplificación, armonización y alineamiento (julio de 2005) [A.c.1]</p> <p>Mayor armonización de marcos estratégicos, instrumentos, modalidades y acuerdos de cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods (abril de 2005) [A.c.2]</p> <p>Elaboración y aprobación de las políticas del GNUM y su asesoramiento sobre apoyo sectorial y presupuestario (diciembre de 2005) [A.c.3]</p> <p>Fortalecimiento de los acuerdos de colaboración sobre planificación del trabajo y formulación de políticas entre el GNUM y el Comité de Alto Nivel</p>	<p>c)</p> <p>Mecanismos del GNUM y la JJE</p> <p>Dentro del GNUM, su Grupo de Programas</p> <p>Participación del sistema de coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p>Mecanismos del GNUM y la JJE</p>

Cuestiones*	Objetivos para cada grupo de cuestiones*	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
		<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de las consecuencias de la resolución 59/250 en el programa de trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Programas/JJE [A.c.4] 	sobre Programas de la JJE [A.c.4]	

[A.c.1] Las prioridades del GNUM para 2006 corresponden a los objetivos de simplificación, armonización y alineamiento formulados en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005: armonización y supervisión de los programas en el plano nacional a través de un mecanismo común de gestión, programación y supervisión; fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios; y agilización de la presencia del sistema de las Naciones Unidas en los países y ulteriores medidas de armonización y simplificación.

En enero de 2006 se presentó a la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA una ulterior propuesta de simplificación del proceso de programación común para los países. En la reunión de junio de 2006 de las Juntas Ejecutivas se presentará un documento conjunto sobre esa cuestión, con instrumentos, directrices y medidas de apoyo.

[A.c.2] El Grupo de Programas del GNUM y las instituciones de Bretton Woods se reunieron en marzo de 2005 para examinar las experiencias del sistema de las Naciones Unidas en relación con los DELP. Ejemplos de armonización de marcos estratégicos: en el Asia central se ha intensificado la colaboración de la CEPE y la CESPAP con el Programa de Cooperación Económica Regional para el Asia Central (CAREC) impulsado por el BAsD; en Camboya, el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el BAsD y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) convinieron en basar en un análisis común sus respectivos marcos de asistencia.

[A.c.3] El GNUM elaboró en 2005 un documento de posición sobre el papel de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el apoyo y los programas sectoriales, cuyas consecuencias operacionales se incluirán en el manual de programación común para los países (véase A.b.3).

[A.c.4] La presidencia del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE fue invitada a asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo del GNUM, y las presidencias del Grupo de Programas y del Grupo de Gestión del GNUM y el director de la Oficina del GNUM asisten a las reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas y del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. En el proceso de planificación de la labor del Comité de Alto Nivel sobre Programas/Comité de Alto Nivel sobre Gestión, se presentaron al Comité de Alto Nivel sobre Programas las prioridades de trabajo del GNUM para 2006. Las respectivas secretarías del GNUM, el Comité Permanente entre Organismos, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales establecieron disposiciones de retroalimentación y coordinación entre esas entidades.

[A.c.5] El GNUM organizó en julio de 2005 un Grupo de Trabajo sobre organismos no residentes con el fin de recomendar medidas tendentes a promover la participación de esos organismos en los procesos de programación nacionales. El Grupo de Trabajo presentó al Grupo de Programas del GNUM un informe sobre las prácticas actuales en materia de participación de los organismos no residentes en la labor de desarrollo a nivel nacional y de acceso de los países a los conocimientos de esos organismos, señaló los obstáculos a la participación y los nuevos instrumentos y mecanismos disponibles para eliminar esos obstáculos; el informe se remitirá al Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE.

B. Financiación de las actividades operacionales y los informes estadísticos de las Naciones Unidas

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<p>a) Financiación general de la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas y los recursos básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es indispensable apoyar la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas con recursos suficientes (en particular, recursos básicos) (párrs. 16 y 17) • El aumento de las contribuciones financieras al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es esencial para alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio y en otras cumbres y conferencias internacionales (párr. 14) • La financiación debe concentrarse en los problemas y las necesidades a largo plazo en materia de desarrollo (párr. 15) 	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener de manera previsible, continua y sostenida el volumen de recursos necesario para asegurar el funcionamiento apropiado y la consecución de los objetivos de desarrollo a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas a nivel de país (párrs. 13 y 21) • Los países donantes y otros países que estén en condiciones de hacerlo deben aumentar sustancialmente sus contribuciones a los presupuestos básicos/ordinarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, siempre que sea posible, con carácter plurianual (párr. 18), mientras que los países en desarrollo deben utilizar eficazmente la asistencia oficial para el desarrollo (párr. 19) • En la serie de sesiones del Consejo Económico y Social dedicada a las actividades operacionales se debe supervisar la 	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización, a partir de 2006, de un examen trienal de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo en general (no sólo la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas) por parte del Consejo Económico y Social (párr. 23) [B.a.1] • Los órganos rectores de todas las organizaciones de las Naciones Unidas, y en particular las juntas ejecutivas de sus fondos y programas, vigilarán periódicamente el estado de financiación e incluirán este tema en su programa e informes anuales (párr. 21) [B.a.2] • Los órganos rectores de las entidades no residentes de las Naciones Unidas vigilarán y evaluarán la financiación de las operaciones a nivel de país y la financiación de los mecanismos de coordinación a nivel de país, incluida la disponibilidad de recursos 	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Económico y Social empezará a realizar los exámenes trienales de la financiación de la cooperación para el desarrollo en 2006 [B.a.1] • La función periódica de supervisión de las cuestiones de financiación se resumirá en informes anuales de los órganos rectores [B.a.2] • En los informes de los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas y otros organismos también se tratarán las cuestiones de financiación [B.a.2] 	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de las disposiciones de esta sección incumben a los países donantes u otros países que estén en condiciones de contribuir de forma sustancial a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas • Varias de las disposiciones incumben a los mecanismos intergubernamentales: el Consejo Económico y Social y los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas, incluidas las juntas ejecutivas de sus fondos y programas, y los órganos rectores de otros organismos y entidades del sistema de las Naciones Unidas

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
	<p>financiación de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y la cooperación para el desarrollo en general (párr. 23)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los órganos rectores de todas las organizaciones de las Naciones Unidas deben ocuparse sistemáticamente de la financiación de sus actividades operacionales y, sobre una base plurianual, buscar otras fuentes de apoyo financiero y modalidades de financiación apropiadas (párr. 21) 	<p>básicos y de otro tipo [B.a.2]</p>		

[B.a.1] *Primer examen del Consejo Económico y Social de las tendencias y perspectivas de la financiación para la cooperación para el desarrollo en 2006; una vez establecido, el Foro de Cooperación para el Desarrollo también examinará la cuestión.*

[B.a.2] *El PNUD, el UNFPA y el UNICEF vienen utilizando desde 2000 marcos de financiación cuatrienales; el PMA sigue utilizando un marco bienal, con un ciclo trienal para las promesas indicativas de contribuciones de los donantes; muchos organismos funcionan con un ciclo trienal (UNCTAD, PNUMA, OMS); el PNUMA informa sobre el estado de su financiación bianualmente a su Consejo de Administración y trimestralmente a su Comité de Representantes Permanentes.*

Los miembros del PMA aprobaron el objetivo de que en el próximo bienio el 30% de las contribuciones se destinara a actividades de cooperación para el desarrollo y actividades de transición y se aportara multilateralmente y sin restricciones, preferiblemente en efectivo.

Por lo general, las organizaciones de las Naciones Unidas presentan a sus órganos rectores en sus períodos ordinarios de sesiones informes analíticos anuales sobre la financiación de sus actividades operacionales, incluyendo tanto los recursos básicos como los recursos complementarios.

La financiación de los mecanismos de coordinación a nivel nacional no se incluye en los informes sobre financiación de los organismos. La mayoría de los organismos hace aportaciones en especie.

Los nuevos formatos adoptados para la programación por países del sistema de las Naciones Unidas prevén el desglose de los recursos de los programas en recursos básicos y recursos complementarios.

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<p>b) Modalidades de financiación de la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas</p> <p>Las modalidades de financiación empleadas por las organizaciones de las Naciones Unidas para financiar sus actividades operacionales para el desarrollo pueden afectar la previsibilidad, la estabilidad a largo plazo, la fiabilidad y la idoneidad de las actividades de cooperación para el desarrollo a nivel de país del sistema de las Naciones Unidas (párrs. 21 y 24)</p>	<p>b)</p> <p>Estudiar diferentes opciones para aumentar la financiación destinada a las actividades operacionales y examinar el modo de mejorar la previsibilidad, la estabilidad a largo plazo, la fiabilidad y los niveles de la financiación destinada a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, incluso determinando las posibles nuevas fuentes de financiación, y a la vez manteniendo las ventajas de las actuales modalidades de financiación (párrs. 21 y 24)</p>	<p>b)</p> <p>Presentación de un informe sobre el tema a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2005 (párr. 24) [B.a.1]</p> <p>Dentro de cada organismo se procederá a hacer una reflexión sobre este tema (párr. 21)</p>	<p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y período de sesiones del Consejo Económico y Social de julio de 2005 • Informe del Secretario General sobre esta cuestión, en 2005 [B.a.1] • Reflexión sobre las posibles opciones y modalidades de financiación a los niveles institucional e interinstitucional y consultas con los Estados Miembros pertinentes (párrs. 21 y 24) 	<p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea General y Consejo Económico y Social • Secretaría de las Naciones Unidas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) en consulta con el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros pertinentes • Organizaciones de las Naciones Unidas y sus órganos rectores

[B.b.1] *El informe del Secretario General sobre “Opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas” (A/60/83-E/2005/72) se presentó al Consejo Económico y Social en 2005 y 2006.*

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<p>c) Mejora de la información estadística sobre la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar datos estadísticos apropiados sobre las actividades operacionales añadiendo una perspectiva de financiación plurianual y compararlos con otras formas de cooperación para el desarrollo a fin de analizar las tendencias y perspectivas de la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas y la cooperación para el desarrollo en general (párrs. 22 y 23) 	<p>c)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el compendio anual de datos estadísticos que el Secretario General presenta anualmente al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre las actividades operacionales, añadiendo una perspectiva de financiación plurianual (párr. 22) • Mejorar la base estadística para informar sobre las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo en la serie de sesiones del Consejo Económico y Social dedicada a las actividades operacionales, a partir de 2006 (párr. 23) 	<p>c)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambas peticiones incumben a la Secretaría de las Naciones Unidas, encargada de las labores de estadística y presentación de informes • En 2005 se preparará un formato revisado del informe de estadística, que deberá examinarse de nuevo en 2006 [B.c.1] • Establecimiento de la colaboración interinstitucional para asegurar el suministro de información cuantitativa a nivel de todo el sistema y su normalización a fin de mejorar la cobertura y calidad de los datos • Celebración de consultas con los servicios técnicos de las instituciones de Bretton Woods y del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE 	<p>c)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la perspectiva plurianual en el informe de 2005 • Propuesta de proporcionar nueva información estadística (mejora progresiva) para la edición de 2006, que incluya elementos adicionales que permitan realizar un análisis comparativo de la financiación de todas las formas de cooperación para el desarrollo [B.c.1] 	<p>c)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales • Los organismos de las Naciones Unidas proporcionarán datos básicos • El banco de datos del PNUD es el suministrador principal • Consultas con el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE y con su red interinstitucional sobre estadística para ampliar la cobertura estadística (véanse las conclusiones del retiro de la JJE sobre el intercambio de información en todo el sistema) • Participación del GNUM en las actividades para vigilar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y dar seguimiento a las corrientes de ayuda para el desarrollo a nivel de país • Colaboración con las instituciones de Bretton Woods y los servicios técnicos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE

[B.c.1] En el informe del Secretario General sobre “Datos estadísticos detallados sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2003” (A/60/74-E/2005/57) se recogen las tendencias registradas en el período 1993-2003. Los datos y el formato se mejoraron ulteriormente en el informe estadístico preparado para el período de sesiones de 2006 del Consejo Económico y Social, armonizándolos con los convenios del CAD e incluyendo más información sobre la asistencia humanitaria, incluida la prestada por el ACNUR.

C. Creación de capacidad

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
a) La creación de capacidad y el control nacional de las estrategias de desarrollo son esenciales para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (undécimo párrafo del preámbulo y párrafos 11 y 26 de la parte dispositiva)	a.1) Establecer o mantener instituciones nacionales eficaces y apoyar la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de creación de capacidad (párr. 26)	a.1) • Más apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo en el ámbito de la creación de capacidad (párr. 26), con miras a aumentar el control nacional de las operaciones de desarrollo [C.a.1.1] • Adopción de medidas para asegurar la sostenibilidad de la creación de capacidad y el aprovechamiento máximo de las modalidades de ejecución nacional y de especialistas y tecnologías nacionales, como norma para la realización de las actividades operacionales (párr. 31) [C.a.1.2]	a.1) Quedan por concretar las iniciativas apropiadas [C.a.1.1] Los parámetros de referencia deben ser la determinación de medidas en materia de sostenibilidad y la repercusión de las modalidades de ejecución nacional y la utilización de especialistas y tecnologías nacionales, que deberán incluirse en los informes anuales que se presenten a los órganos rectores [C.a.1.2]	a.1) Todas las organizaciones de las Naciones Unidas Todas las organizaciones de las Naciones Unidas

[C.a.1.1] Véase en A.a.3/A.b.1, *supra*, la carta sobre el fortalecimiento de la capacidad y el control nacional enviada en 2005 por la presidencia del GNUM a los coordinadores residentes.

En julio de 2005 se estableció el Grupo de Trabajo del GNUM sobre creación de capacidad. Se celebraron consultas para identificar los instrumentos utilizados por los equipos de las Naciones Unidas en los países y las necesidades de apoyo en materia de evaluación y fomento de la capacidad. El Grupo de Trabajo proporcionará orientación operacional a los equipos de las Naciones Unidas en los países

con miras al aumento de la eficacia a ese respecto. En enero de 2006 se presentó a la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas un proyecto de marco del GNUM sobre la función de las Naciones Unidas en la creación de capacidad nacional.

[C.a.1.2] En la reunión conjunta de enero de 2006 de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA no se presentó una política operacional concreta a nivel de todo el sistema. El UNFPA designó la creación de capacidad como una de las cuatro estrategias intersectoriales del marco de financiación multianual. No se han adoptado medidas para promover la sostenibilidad de la creación de capacidad; no se informa regularmente sobre la utilización de expertos y tecnologías nacionales en las modalidades de ejecución.

La FAO transformó puestos internacionales del cuadro orgánicos en puestos de contratación nacional y utilizó tecnologías de la información para incrementar la utilización de conocimientos nacionales en el desarrollo de los centros de excelencia y conocimiento de la FAO.

El Consejo de Administración del PNUMA aprobó en febrero de 2005 el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
	a.2) Mejorar la eficacia de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en el fomento de la capacidad nacional	a.2) • Mayor intercambio de información entre organismos sobre las prácticas adecuadas y la experiencia adquirida, los resultados obtenidos, los parámetros de referencia e indicadores y los criterios para vigilar y evaluar sus actividades de creación de capacidad (párr. 27) [C.a.2.1] • La JJE analizará las actividades de creación de capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y recomendará medidas para aumentar su eficacia y perfeccionar los métodos de evaluación y medición de los resultados (párr. 29) [C.a.2.2]	a.2) Determinación de prácticas recomendadas y experiencia adquirida para mejorar la eficacia de los programas de las Naciones Unidas (2005-2007) [C.a.2.1] Elaboración de estrategias armonizadas en materia de políticas de fomento de la capacidad (y de la cooperación Sur-Sur) y su integración en las directrices de programación (diciembre de 2005) por el GNUM (que se debatirán en la JJE) [C.a.2.3] El Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE especificará medidas en su programa de trabajo (julio de 2005), en colaboración con el GNUM y el Grupo de	a.2) Organizaciones de las Naciones Unidas, Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE y estructuras del GNUM (en particular el Grupo de Programas y el Grupo de apoyo a la programación en los países), según convenga; Secretaría de las Naciones Unidas como agente facilitador Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE con iniciativas apropiadas; presentación de informes de la Secretaría de las Naciones Unidas a la Asamblea General con motivo de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de 2007

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de modalidades eficaces para aumentar y ampliar las redes de contactos a nivel de todo el sistema a fin de intercambiar información [C.a.2.4] 	<p>Evaluación de las Naciones Unidas</p> <p>Perfeccionamiento de los instrumentos de gestión de los conocimientos (activos/redes) sobre cuestiones fundamentales de programación</p>	<p>Todas las organizaciones de las Naciones Unidas, estructuras del GNUD y la JJE, según proceda</p> <p>Todas las organizaciones de las Naciones Unidas</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de información sobre las actividades de creación de capacidad en los informes anuales que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas presentan a sus órganos rectores respectivos (párr. 28) [C.a.2.6] 	<p>Intercambios sobre las consecuencias posibles en materia de política y observaciones de los países sobre el asesoramiento en materia de política recibido (2005-2007) [C.a.2.4]</p> <p>Creación y pleno funcionamiento de una red virtual de asesoramiento sobre cuestiones sustantivas en materia de políticas y operaciones a los equipos de las Naciones Unidas en los países (julio de 2005) [C.a.2.5]</p> <p>Presentación de informes anuales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a sus órganos rectores sobre las actividades de creación de capacidad [C.a.2.6]</p>	

[C.a.2.1] *Se han difundido las mejoras prácticas de los equipos de las Naciones Unidas en los países para la preparación de las ECP y los MANUD.*

[C.a.2.2] *Más adelante en 2006, por iniciativa de la JJE, se analizarán las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la creación de capacidad, incluidas las formas de mejorar la evaluación y de medir la eficacia. El Grupo de Trabajo del GNUD sobre creación de capacidad se ocupa de evaluar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en relación con la creación de capacidad. Se procederá a coordinar la iniciativa de la JJE con el GNUD.*

[C.a.2.3] *La estrategia de política para la creación de capacidad desarrollada por el Grupo de Trabajo del GNUM sobre creación de capacidad se reflejará en las directrices comunes de programación por países; habrá que mejorar la estrategia de cooperación Sur-Sur a nivel de todo el sistema para la creación de capacidad.*

[C.a.2.4] *La red de coordinadores residentes, la red de prácticas de coordinación del GNUM y la red de objetivos de desarrollo del Milenio permiten intercambiar experiencias y opiniones sobre la reforma a nivel de los países y las estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Los grupos temáticos citados por las Naciones Unidas permiten el intercambio electrónico de datos que se integran en los planes nacionales. Ejemplos: red de la asociación FAO-UNESCO para la creación de capacidad en aprendizaje electrónico; red de aprendizaje temático del PMA sobre estrategias de reducción de la pobreza. Es preciso armonizar la plataforma de tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de incrementar al máximo el intercambio de información (véase D.a.1.2 infra).*

[C.a.2.5] *Véase A.a.2 supra, red normativa interinstitucional del GNUM.*

[C.a.2.6] *La práctica totalidad de los organismos presentan informes sobre creación de capacidad; véase asimismo el proyecto de marco del GNUM en C.b infra y C.a.1.1 supra.*

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
	a.3) Mayor potenciación de la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar las diversas modalidades de ayuda, incluidos los enfoques sectoriales y el apoyo presupuestario (párr. 30)	a.3) Incorporación de la evaluación y el perfeccionamiento de la gestión y el aprovechamiento de la ayuda, en particular mediante enfoques sectoriales y el apoyo presupuestario, en las actividades nacionales de creación de capacidad Elaboración de una nota en materia de políticas y asesoramiento sobre la función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el ámbito del apoyo sectorial y presupuestario [C.a.3.1]	a.3) <i>Primer y tercer trimestres de 2005</i> Elaboración y aprobación de una nota del GNUM en materia de políticas y asesoramiento sobre el apoyo sectorial y presupuestario, antes de diciembre de 2005 [C.a.3.1]	a.3) Organizaciones de las Naciones Unidas, GNUM y JJE, según proceda

[C.a.3.1] *En el documento de posición de 2005 del GNUM sobre la función de los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo referente al apoyo sectorial y los programas sectoriales se indican las principales medidas necesarias para promover esa función y las principales dificultades que se plantean al respecto. La Oficina del GNUM está realizando un estudio para supervisar los compromisos del GNUM en materia del apoyo sectorial de conformidad con ese documento, incluido el compromiso de los organismos de modificar sus reglamentos para poder aportar recursos presupuestarios y extrapresupuestarios a los mecanismos comunes de financiación sectorial.*

El Grupo de Trabajo del GNUM sobre la armonización y alineación del CAD de la OCDE presentará al Grupo de Programas del GNUM, en junio de 2006 a más tardar, directrices operacionales sobre el apoyo sectorial, basadas en las experiencias de los países, y, en septiembre de 2006 a más tardar, una nota orientativa sobre el apoyo presupuestario.

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
	a.4) Ampliar la capacidad nacional de los países de economía en transición para hacer frente a los problemas que plantea la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente (párr. 33)	a.4) Apoyo a las estrategias y los planes nacionales de desarrollo de los países de economía en transición, incluidos los que hacen la transición del socorro al desarrollo, que se enfrentan a las dificultades graves y continuas que plantea la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (párr. 33) [C.a.4.1]	a.4) Quedan por concretar las iniciativas apropiadas	a.4) Todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

[C.a.4.1] *Los equipos de las Naciones Unidas en los países establecen asociaciones con el sector privado en las economías en transición; los programas conjuntos PNUD/FNUDC y los programas del FIDA promueven la descentralización y el desarrollo nacional. La CEPE apoya la creación de capacidad nacional en el marco de su Programa de Energías Sostenibles para los países en transición; su personal especializado interno y su red de institutos de investigación económica están disponibles para facilitar los procesos de ECP y del MANUD en el Asia central. El nuevo subprograma de la CEPE sobre cooperación e integración económicas fomenta el crecimiento económico, el desarrollo de innovación y el incremento de la competitividad en las economías en transición. La ONUDI apoya importantes programas regionales para países con economías emergentes y países de reciente industrialización.*

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
b) Los países en desarrollo deben tener acceso a las tecnologías nuevas y emergentes a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,	b) Asegurar la promoción de las tecnologías nuevas y emergentes y su transferencia a los países en desarrollo, incluso creando y cultivando capacidad científica y	b) • Incluir la transferencia de tecnologías nuevas y emergentes en las estrategias o modalidades de los organismos para promover la creación de capacidad [C.b.1]	b) • Actividad permanente [C.b.1] • De periodicidad anual	b) Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio (párr. 32)	tecnológica para participar en el perfeccionamiento y la adaptación de esas tecnologías a las condiciones locales (párr. 32) [C.b.1]	<ul style="list-style-type: none"> • Destacar las iniciativas para el desarrollo de tecnologías nuevas y emergentes en los informes anuales sobre la creación de capacidad que se presenten a los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas 		

[C.b.1] *Para facilitar el acceso a las tecnologías y su transferencia, además de la cooperación Sur-Sur, se requiere un enfoque común a nivel de todo el sistema. En 2006 el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE inició un debate sobre ciencia y tecnología y colaboración interinstitucional en la creación de capacidad.*

La Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur proporciona fuentes de información y conocimientos a través de Internet; el PNUD ha incluido la cooperación Sur-Sur entre los seis "elementos impulsores de la eficacia del desarrollo"; la UNCTAD presta apoyo a la red de ciencia y tecnología para el desarrollo, que es una pasarela electrónica en línea de información sobre ciencia y tecnología para el desarrollo; la ONUDI crea redes mundiales, subcontratando bolsas de intercambio que facilitan la transferencia de tecnología Sur-Sur y Este-Sur, mediante, entre otras cosas, la cooperación triangular.

En el marco del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, las Naciones Unidas, la UIT, el PNUD y la UNESCO han preparado un marco para abordar la coordinación a nivel de los países con el sistema de coordinadores residentes, las ECP y los MANUD, y los grupos temáticos. El Grupo de tareas de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones promueve la utilización de esas tecnologías para desarrollar los recursos humanos y crear capacidad, y apoya la aplicación de las tecnologías de información y las comunicaciones en el marco de la iniciativa del Secretario General para luchar contra el VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas y contagiosas, en colaboración con la OMS, el ONUSIDA y el PNUD, manteniendo enlaces de colaboración a través de Internet con otras iniciativas/organizaciones oficiales y privadas.

La alianza mundial de la UNCTAD sobre creación de capacidad basada en la utilización de programas informáticos de código abierto y libre proporciona formación que permite a los países en desarrollo utilizar en mayor medida y más eficazmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente en las actividades comerciales y gubernamentales. La ONUDI utiliza las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la cooperación internacional, y las soluciones que esas tecnologías proporcionan para fomentar el desarrollo de asociaciones a todos los niveles, públicos y privados. La ONUDI también apoya la transferencia de tecnologías y el desarrollo de la capacidad nacional en el contexto de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente.

D. Costos de transacción y eficiencia

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
a) La preparación y la realización de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo siguen generando una carga administrativa y burocrática a las organizaciones de las Naciones Unidas y sus asociados nacionales (párrs. 34, 35 y 56)	a) Lograr la máxima eficiencia y viabilidad mediante el aumento de la sostenibilidad del programa de simplificación y armonización y medidas adicionales para simplificar las normas y los procedimientos (párr. 36)	a) a.1) Seguir ejecutando el programa de simplificación y armonización (párr. 36) mediante análisis de los costos de coordinación y evaluaciones (párr. 56), en particular en las áreas siguientes: i) Concepción y realización de estudios sobre los costos y los beneficios de la coordinación a nivel nacional y la incorporación de los sistemas de supervisión en la actividad general; [D.a.1.1] ii) Racionalización de la presencia en los países: [D.a.1.2] • Locales comunes Ejecución de un plan para promover los locales comunes • Agrupamiento de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países	a.1) Evaluaciones de los gastos de coordinación en relación con los gastos totales de los programas comprendidos en las actividades operacionales para el desarrollo, a fin de velar por el logro de un nivel máximo de eficiencia y viabilidad (párr. 56) [D.a.1.1] • Determinación de medidas adicionales de simplificación y armonización i) Evaluaciones: Culminación de los estudios sobre los costos y los beneficios de la coordinación y aplicación de un sistema de supervisión (diciembre de 2006) ii) Presencia en los países [D.a.1.2] Locales comunes • Consolidación de 58 casas de las Naciones Unidas y establecimiento de tres nuevas casas al año (antes de diciembre de 2005, 2006 y 2007)	a) a.1) Organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, GNUM, Comité Ejecutivo del GNUM, Comité de Alto Nivel sobre Programas y Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE, según proceda, y Secretaría de las Naciones Unidas, con fines de facilitación y presentación de informes GNUM, en consulta periódica con la JJE (párr. 40) Fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, GNUM y sus estructuras y equipos competentes de las Naciones Unidas en los países Organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, GNUM y equipos competentes de las Naciones Unidas en los países Dentro de la estructura del GNUM, en particular,

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del modelo de oficina conjunta • Otros acuerdos (con inclusión de los requeridos por las entidades no residentes) iii) Establecimiento de servicios comunes de apoyo compartidos: seguridad, tecnología de la información y las comunicaciones, servicios de viajes, servicios bancarios, adquisiciones y servicios y trámites administrativos y financieros, asegurándose de la prestación de servicios de asesoramiento de la Sede a los equipos de las Naciones Unidas en los países, en función de las necesidades; iv) Tecnologías de la información y las comunicaciones <ul style="list-style-type: none"> Ampliación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y armonización de las plataformas de tecnología de la información (párr. 57) v) Recuperación de los gastos 	<p>Agrupamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de agrupamiento del GNUD mediante nuevas oficinas y suboficinas (antes de diciembre de 2005) • Estudio sobre las mejores prácticas de agrupamiento (2006) • Plan de agrupamiento gradual de suboficinas y nuevas oficinas (antes de diciembre de 2006) <p>Oficinas conjuntas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de 20 países con representación conjunta en el Comité Ejecutivo del GNUD, utilizando variaciones del modelo de oficina conjunta, a finales de 2007 • Establecimiento de dos oficinas conjuntas experimentales (enero de 2006) • Acuerdo sobre el proceso de determinación de nuevas oficinas conjuntas y selección, antes del final de 2005, de los países en los que se empezará a aplicar en 2006 y 2007 <p>Acuerdos con el país anfitrión</p>	<p>Comité Ejecutivo del GNUD, Grupo de Gestión, grupo de trabajo sobre locales y servicios comunes y grupo de trabajo sobre oficinas conjuntas</p> <p>Red de Presupuesto y Finanzas, del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE y Grupo de Gestión del GNUD</p> <p>Estructuras y directores regionales de los miembros del Comité Ejecutivo del GNUD y, respectivamente, organismos especializados, fondos y programas y otros organismos</p> <p>a.2)</p> <p>Juntas Ejecutivas y órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas GNUD</p>

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
		<p>Armonización de los principios de las políticas de recuperación de los gastos y la recuperación total de los gastos</p> <p>vi) Estructuras regionales</p> <p>Armonización de las estructuras regionales de apoyo técnico y las oficinas regionales en la sede, con inclusión de su alcance regional</p> <p>a.2)</p> <p>Evaluar periódicamente los avances de los órganos rectores de los fondos, los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas en la simplificación y la armonización (párr. 39)</p> <p>Evaluar las actividades de coordinación y sus costos para lograr eficacia (párr. 56)</p>	<p>Elaboración del acuerdo sobre las opciones en la materia antes de diciembre de 2006</p> <p>iii) Servicios comunes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del sistema de seguimiento de los resultados de la utilización compartida de los servicios comunes de apoyo (antes de diciembre de 2005) • Cobertura del 80% de las intervenciones nacionales de los equipos regionales de prestación de servicios comunes de apoyo compartidos (a finales de 2005) • Tres nuevos servicios comunes de apoyo compartidos por país (ahorro administrativo del 10% por organismo/país en dos años) <p>iv) Tecnologías de la información y las telecomunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de criterios comunes sobre el equipo informático (ordenadores de sobremesa, servidores, ordenadores portátiles, impresoras, etc.) y los conjuntos de programas 	

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
			<p>para los organismos de las oficinas sobre el terreno antes de septiembre de 2005</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armonización de los requisitos de apoyo y mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones de las oficinas sobre el terreno (contratos de mantenimiento, personal necesario) antes de septiembre de 2005 <p>v) Recuperación de los gastos</p> <p>Directrices provisionales para los organismos del GNUD sobre la recuperación de los gastos de los fondos fiduciarios de donantes múltiples y los programas conjuntos (antes de diciembre de 2005)</p> <p>vi) Estructuras regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de agrupamiento de países por regiones, oficinas regionales conjuntas y calendario de aplicación (antes de enero de 2006) • Propuestas de armonización de las 	

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
			<p>estructuras regionales de apoyo técnico, las oficinas regionales y su alcance y plan de aplicación (antes de diciembre de 2007)</p> <p>a.2) Presentación a los órganos rectores de los organismos respectivos de informes conjuntos periódicos sobre los progresos realizados en la simplificación y armonización</p> <p>Períodos de sesiones conjuntos periódicos de las juntas ejecutivas/órganos rectores (antes del período de sesiones conjunto de 2006) [D.a.2]</p>	

[D.a.1.1] *En algunos países se han efectuado comparaciones de los costos a fin de calcular las economías realizadas en las operaciones con servicios comunes.*

[D.a.1.2] *En la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas celebrada en enero del 2006 se presentaron recomendaciones sobre simplificación, incluida la consolidación de los instrumentos de programación en un único formato. Se está preparando un documento conjunto sobre futuras medidas que se presentará en la reunión conjunta que celebrarán las Juntas en junio de 2006.*

Medidas específicas:

Oficina conjunta: *Se ha puesto en marcha una oficina conjunta piloto (Cabo Verde), y se están desarrollando otros proyectos experimentales.*

Locales comunes: Por motivos de seguridad, financieros y de otra índole, en 2005 no se abrieron nuevas Casas de las Naciones Unidas (actualmente hay un total de 60). Existe gran número de propuestas de nuevos proyectos de construcción con períodos de planificación más largos. Se han inaugurado oficinas comunes a nivel supranacional y en 2006 está previsto abrir otros locales comunes, una vez hayan realizado el correspondiente análisis costo-beneficio los organismos a los que los ministerios competentes han ofrecido espacio de oficinas.

Servicios comunes: En 2005 se puso en marcha un sistema de gestión de los servicios comunes a través de la Web destinado a los equipos en los países, que permitirá reunir más información sobre la mejora de la eficacia operacional; se organizan misiones en apoyo de los servicios comunes.

Se ha creado el Grupo de directores regionales del África meridional, en el que están representados el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y el PMA, y participan la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ONUSIDA y la FAO, para prestar asistencia a los países del África meridional en relación con la "triple amenaza" del VIH/SIDA, la inseguridad alimentaria y la gobernanza deficiente. Un asesor de servicios comunes del GNUD ha colaborado en la creación del primer equipo regional interinstitucional de gestión de operaciones, que se encargará de coordinar la asistencia a los servicios y locales comunes. En agosto de 2005 se creó un Grupo de apoyo a los programas presidido por el UNICEF con el fin de asesorar al Grupo de directores regionales en apoyo a los programas que ejecutan los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Plataforma común de tecnologías de la información y las comunicaciones. El Grupo de trabajo del GNUD sobre tecnologías de la información y las comunicaciones ha realizado las siguientes actividades en relación con los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones y la armonización de la plataforma común:

1. Ha concluido un informe sobre la armonización de las normas en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, el equipo informático y los programas informáticos listos para su utilización en las oficinas sobre el terreno de los distintos organismos, que se distribuirá a éstos para que tomen las medidas oportunas.
2. Ha establecido un "nombre de dominio" unificado que se utilizará en apoyo de las oficinas conjuntas y ha llegado a un acuerdo sobre las normas en materia de equipo y programas informáticos que deberán aplicar dichas oficinas.

Alineación de las estructuras regionales. Se están celebrando debates sobre esta cuestión.

Recuperación de los gastos. El Comité de Alto Nivel sobre Programas ha examinado las tasas y políticas de recuperación de los gastos; se han armonizado las definiciones y los principios en materia de recuperación de gastos que aplican los organismos miembros del Comité Ejecutivo; el GNUD está trabajando en la preparación de una tasa o escala común de recuperación de gastos; en 2005, el Grupo de trabajo del GNUD sobre políticas financieras revisó la flexibilidad de los organismos miembros del Comité Ejecutivo en relación con la adopción de una tasa/escala de recuperación de los gastos para los fondos fiduciarios de múltiples donantes y los programas conjuntos; el PNUD, el UNFPA y el UNICEF examinarán esas cuestiones en sus Juntas Ejecutivas en 2006.

[D.a.2] Presentación de informes conjuntos. Los organismos del Comité Ejecutivo del GNUD examinaron nuevas propuestas de simplificación y armonización en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas (enero de 2006).

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
b) Reformas adicionales en el ámbito de la simplificación y la armonización	b) Ampliar las reformas a todo el sistema de las Naciones Unidas	b) Formular un programa de trabajo en materia de simplificación y armonización (párr. 38)	Ejecución, antes de finales de 2007, del programa de trabajo del GNUM sobre la simplificación y la armonización presentado al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de julio de 2005 [D.b.1]	Secretaría de las Naciones Unidas, Comité Ejecutivo del GNUM, en consulta con todo el GNUM y la JJE

[D.b.1] *El Programa de Trabajo del GNUM para la aplicación de la resolución 59/250 (E/2005/CRP.1) presentado al Consejo Económico y Social en 2005 se ha actualizado para incorporar las prioridades fijadas para 2006.*

E. Coherencia, eficacia y pertinencia de las actividades operacionales para el desarrollo

1. Sistema de evaluación común para los países/Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
a) Control nacional del proceso de evaluación común para los países y del MANUD. La plena participación de las autoridades nacionales en su preparación y elaboración es un objetivo fundamental de las estrategias nacionales de desarrollo (párrs. 41 y 49)	a) Lograr el control pleno, la participación y el liderazgo de los gobiernos en todas las etapas de los procesos del sistema de ECP y del MANUD (párr. 41)	a) <ul style="list-style-type: none"> • Lograr el liderazgo y la participación activa de las autoridades gubernamentales en todas las etapas de los procesos de la ECP y del MANUD (párr. 41) [E.1a.1] • Realizar los procesos de la ECP y del MANUD como esfuerzos por aumentar el apoyo a las prioridades y las políticas nacionales de desarrollo (párr. 42), asegurándose de su complementariedad 	a) El control pleno, la participación y el liderazgo de los gobiernos en todas las etapas de los procesos de la ECP y del MANUD quedarán reflejados en el Manual común de programación de las Naciones Unidas, cuya aprobación y distribución está prevista para antes de marzo de 2006, y en su aplicación [E.1a.1]	a) Sistema de las Naciones Unidas, sistema de coordinadores residentes, equipo de las Naciones Unidas en el país, GNUM y sus estructuras (en particular su Grupo de Programas), como mecanismo interinstitucional de orientación

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
		con otros procesos (párr. 8) y marcos (documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)/estrategias de reducción de la pobreza y Marco Integrado) [E.1a.1]		

[E.1a.1] Véase la sección A.b supra, sobre el control nacional (carta enviada en 2005 por la presidencia del GNUM a los coordinadores residentes).

El Grupo de apoyo y garantía de calidad del GNUM examinará ulteriormente la calidad de la participación de las autoridades nacionales en los procesos de desarrollo de ECP/MANUD.

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
b) Pese a los esfuerzos por lograr una mayor coherencia programática a nivel de los países, la participación de las organizaciones competentes de todo el sistema de las Naciones Unidas en las actividades para el desarrollo y los mecanismos de coordinación en los países todavía varía en nivel, calidad e intensidad, y en algunas organizaciones es insuficiente (párrs. 42 y 43) [E.1b]	<p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la colaboración entre organismos (tanto en los países como en las sedes) y asegurar la participación en las operaciones en los países y los mecanismos de coordinación (párr. 45) • Tomar como base la experiencia del sistema en los ámbitos económicos, sociales y de otra índole pertinentes (párr. 44) • Aumentar el acceso de los países a los servicios y las capacidades del sistema en función de las necesidades, sobre la base de las ventajas 	<p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas para permitir a los organismos especializados, las comisiones regionales y otras entidades de las Naciones Unidas sin representación o con una presencia limitada en los países aportar su experiencia analítica y normativa a la ECP (párr. 46) [E.1b.1] • Fomentar el uso de la ECP como instrumento analítico común de todo el sistema de las Naciones Unidas (párr. 46) [E.1b.2] • Establecer el MANUD y la matriz de resultados, 	<p>b)</p> <p>Aumento de la colaboración en el plano nacional con organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas sin representación o con una presencia limitada en los países, incluso respecto de las cuestiones relativas a los programas plurianuales y la asignación de los recursos relacionados con las prioridades nacionales [E.1b.1]</p> <p>Examen de los MANUD y de la utilización de nuevos instrumentos de programación para los países; conclusiones de las</p>	<p>b)</p> <p>Sistema de las Naciones Unidas, sistema de coordinadores residentes, equipo de las Naciones Unidas en el país, GNUM y sus estructuras (en particular, su Grupo de Programas), como mecanismo interinstitucional de orientación</p> <p>Interacción con los mecanismos de la JJE (véanse las conclusiones del retiro de la JJE)</p> <p>Secretario General, GNUM, Comité Ejecutivo del GNUM y entidades de las Naciones Unidas que</p>

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
	comparativas y los conocimientos (párrs. 44/46)	<p>cuando proceda, como instrumento común de programación de las contribuciones de los fondos y programas al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. El MANUD ha de ser respaldado y ratificado por las autoridades nacionales (párr. 49) [E.1b.3]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y supervisar los progresos en la generación de instrumentos de programación para los países, con inclusión de procesos racionalizados de la ECP y del MANUD, planes de acción para los programas por países, planes de trabajo anuales y exámenes y evaluaciones de los MANUD [E.1b.4] 	<p>evaluaciones presentadas a las juntas y los órganos rectores respectivos y los períodos de sesiones conjuntos anuales de los organismos [E.1b.4]</p> <p>Los calendarios de los nuevos MANUD se fijan de conformidad con los ciclos armonizados de los programas, que figuran en las bases de datos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, como se señala en el sitio web del GNUD</p>	<p>realizan actividades operacionales encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio</p> <p>Grupo de apoyo a los programas en los países, del GNUD</p>

[E.1b] De conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se ha constituido un grupo de trabajo de alto nivel para estudiar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas.

[E.1b.1] Véase la sección A.a supra. La ONUDI y ONU-Hábitat han acordado con el PNUD auspiciar arreglos experimentales en algunos países con miras a la creación de centros nacionales de coordinación. Con el apoyo de su Consejo de Administración, ONU-Hábitat ha contratado a 35 funcionarios nacionales que trabajarán a las órdenes de los coordinadores residentes y de las oficinas regionales de ONU-Hábitat. En el marco del Acuerdo de Cooperación entre la ONUDI y el PNUD se han creado suboficinas de la ONUDI en los locales del PNUD (en 2005 se crearon 13 suboficinas en los países, y se prevé crear más).

El personal de proyectos de los organismos no residentes representa a sus organismos y participa en las reuniones de los equipos de las Naciones Unidas en los países. En algunos casos, se les han habilitado despachos en las oficinas de los coordinadores residentes o del PNUD a fin de intensificar su participación en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas. Los representantes regionales de los

organismos no residentes han participado en los principales procesos de los equipos de las Naciones Unidas en los países. No se han aprovechado todas las oportunidades de participación de los organismos no residentes debido a factores tales como la falta de comunicaciones institucionalizadas o la falta de capacidad de algunos organismos no residentes para responder a las múltiples solicitudes (véase también la sección F infra).

[E.1b.2] Aunque la ECP es un instrumento importante, algunos equipos de las Naciones Unidas en los países ejercen cierta flexibilidad utilizando otros instrumentos analíticos (estrategias de reducción de la pobreza, análisis del desarrollo nacional y sectorial) que permiten obtener análisis de la situación de alta calidad.

[E.1b.3] Los distintos instrumentos de programación se están consolidando en un único documento con miras a promover la programación conjunta entre los distintos organismos.

[E.1b.4] En 2006 darán comienzo los exámenes de los MANUD por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países (aplicando las directrices del GNUM para el examen anual de los MANUD y su evaluación).

El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas está llevando a cabo evaluaciones independientes de las contribuciones de las Naciones Unidas al desarrollo a nivel de los países (de las que el MANUD es un componente).

A finales de 2005, 53 países estaban utilizando instrumentos de programación armonizados. Se prevé que para finales de 2006 utilicen esos instrumentos 93 países, y que para 2008 lo hagan 111 países.

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
c) La coherencia y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas de cooperación para el desarrollo son esenciales para la eficacia y la pertinencia de la función del sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo	c) • Mejorar la coordinación en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo (párr. 43)	c) • Medidas para intensificar la descentralización, la delegación de autoridad y la programación multianual entre todas las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de facilitar su participación en los mecanismos de coordinación al nivel de los países (párr. 45) [E.1c.1] • Ajuste de la programación y la supervisión que realizan los organismos al MANUD y armonizar y sincronizar	c) Aumento de la colaboración en el plano nacional con organismos especializados, incluso respecto de las cuestiones relativas a los programas plurianuales y la asignación de los recursos relacionados con las prioridades nacionales	c) GNUM y JJE, como mecanismos interinstitucionales de orientación, según corresponda Organizaciones de las Naciones Unidas y sus órganos rectores Sistema de coordinadores residentes, equipo de las Naciones Unidas en el país Secretaría, con fines de facilitación y presentación de informes

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
		<p>sus ciclos de programación con los instrumentos nacionales de programación, en particular con las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, incluidos los DELP (párr. 51) [E.1c.2]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento pleno de las oportunidades de iniciativas conjuntas, incluida la programación conjunta, mediante el MANUD y su matriz de resultados, en aras de la eficacia y efectividad de la ayuda que presta el sistema (párr. 50) [E.1c.3] 		

[E.1c.1] Véase también la sección F. Ejemplo de medidas adoptadas por los organismos: la FAO está financiando la participación en la ECP/MANUD y ha delegado en sus representantes la autoridad de aprobar nuevos proyectos; se están estudiando otras medidas.

[E.1c.2] Existe una mayor alineación de la ECP y el MANUD con las estrategias nacionales de desarrollo y las estrategias de producción de la pobreza (véase A.b.1/A.b.2 supra). Ejemplos de alineación de los organismos: la FAO ha puesto en marcha los planes de prioridades nacionales a mediano plazo; los programas del PMA para los países aprobados en 2004-2005 se han alineado con las prioridades nacionales.

Con el fin de responder mejor a las prioridades y los ciclos de planificación nacionales, siete equipos de las Naciones Unidas en países de América Latina han aplazado hasta 2006 la elaboración de las ECP y los MANUD correspondientes a 2005.

[E.1c.3] En la nota de orientación revisada de 2004 del GNUM sobre programación conjunta se examinan los obstáculos administrativos y burocráticos.

Se han racionalizado las modalidades de fondos fiduciarios de múltiples donantes, especialmente para los países en transición, con el fin de facilitar la programación conjunta.

En abril y septiembre de 2005 se publicaron, respectivamente, el Marco y la Guía del GNUM sobre mecanismos para la transferencia de efectivo.

En marzo de 2006 se presentó a las Juntas Ejecutivas un informe sobre experiencias en programación conjunta y ejecución de programas conjuntos (por parte del PNUD, el UNFPA y el UNICEF desde 2004). Hasta febrero de 2006 se había informado al GNUM sobre más de 160 programas conjuntos, de los que más de 73 se habían desarrollado en 2004 y 116 en 2005; la modalidad más frecuente de financiación utilizada en los programas conjuntos es la financiación paralela, seguida de la financiación compartida.

Cuestiones*	Objetivos para cada grupo de cuestiones*	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
d) Aumento de la cooperación, la colaboración y la coordinación con las instituciones de Bretton Woods	d) Asegurar una mayor armonización y coherencia entre los marcos estratégicos elaborados por los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y los elaborados por las instituciones de Bretton Woods, logrando una mayor armonización de los instrumentos, las modalidades y los arreglos de asociación, en total consonancia con las prioridades de los gobiernos receptores (párr. 52)	d) Iniciativas adecuadas, incluido un mayor diálogo y la armonización de los marcos estratégicos, los instrumentos, las modalidades y los acuerdos de asociación entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, en consulta con las autoridades nacionales [E.1d.1]	d) Acuerdos de asociación entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods conducentes a la armonización de los marcos estratégicos, los instrumentos y las modalidades tratados, elaborados y/o aplicados caso por caso (de abril de 2005 en adelante) [E.1d.1]	d) Sistema de las Naciones Unidas, instituciones de Bretton Woods, equipo de las Naciones Unidas en el país GNUM y JJE, como mecanismos interinstitucionales de orientación, según corresponda

[E.1d.1] En estrecha cooperación con el Banco Mundial y el Proyecto del Milenio, el GNUM ultimó en 2004 un conjunto de materiales de capacitación basada en la Web en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio, que se introdujo a título experimental en cinco países y que tiene por objeto promover la capacidad nacional para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

Desde la publicación del memorando conjunto del Banco Mundial y del GNUM sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y los DELP (mayo de 2003), en el que se clarifican las relaciones entre los objetivos de desarrollo del Milenio y los DELP y el papel que han de desempeñar los equipos de las Naciones Unidas en relación con los DELP, son cada vez más los equipos de las Naciones Unidas en los países que prestan asistencia a los asociados nacionales para vincular entre sí los objetivos de desarrollo del Milenio, los DELP, las ECP y los MANUD (véase A.c.2, supra).

2. Sistema de coordinadores residentes

<i>Cuestiones*</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones*</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
a) El sistema de coordinadores residentes puede desempeñar un papel fundamental en el funcionamiento efectivo y eficaz del sistema de las Naciones Unidas en los países, incluso en la formulación de la ECP y el MANUD, y en la coordinación eficaz y efectiva de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (párr. 53)	a) Reforzar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, los organismos especializados y la Secretaría, al sistema de coordinadores residentes (párr. 53), asegurar que los coordinadores residentes dispongan de los recursos necesarios para cumplir efectivamente su papel (párr. 54)	a) • Exhortar al sistema de las Naciones Unidas a que preste mayor apoyo financiero, técnico y de organización al sistema de coordinadores residentes (párr. 54) [E.2a.1] • Elaborar indicadores y fijar objetivos sobre la prestación de apoyo al sistema de coordinadores residentes en cada organismo	a) Apoyo continuo Determinación por cada organismo de indicadores y objetivos sobre la prestación de apoyo al sistema de coordinadores residentes con fines de supervisión [E.2a.2]	a) Organizaciones de las Naciones Unidas, GNUMD y sus estructuras competentes como mecanismo interinstitucional pertinente, en particular el Grupo sobre cuestiones relativas a los coordinadores residentes del GNUMD

[E.2a.1] *En el informe sobre la evaluación, la selección, el apoyo y la capacitación de los coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios se recomendó que se mejorara el perfil de los candidatos a coordinadores residentes y que se presentaran al Comité Ejecutivo del GNUMD en el segundo trimestre de 2006 las consecuencias presupuestarias correspondientes. El UNFPA ya ha incorporado al proceso de capacitación de sus representantes un módulo relativo al sistema de coordinadores residentes, con el fin de incrementar el número de candidatos a coordinadores residentes.*

Como complemento del programa de inducción para los coordinadores residentes que ocupan el cargo por primera vez, en 2006 se introdujeron con carácter experimental actividades conjuntas de capacitación en los mandatos y funciones de las entidades de las Naciones Unidas. Se están examinando propuestas para incrementar la financiación para el sistema de coordinadores residentes, mediante modalidades de participación en los gastos y fondos fiduciarios, con miras a adoptar una decisión al respecto a mediados de 2006. La FAO cursó instrucciones a sus representantes para que apoyaran plenamente el sistema de coordinadores residentes.

<i>Cuestiones*</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones*</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
b) El sistema de coordinadores residentes pertenece al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en su conjunto (párr. 59)	b) Fomentar un funcionamiento participativo, colegiado y responsable del sistema de coordinadores residentes (párr. 59)	b) • Elaborar un marco amplio de rendición de cuentas para que los coordinadores residentes supervisen la elaboración y aplicación del MANUD, de una forma totalmente participativa, bajo el liderazgo de los gobiernos nacionales (párr. 58) [E.2b.1] • Elaborar un procedimiento para la evaluación común del rendimiento de los coordinadores residentes por todos los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países (párr. 55) [E.2b.2]	b) Culminación del marco de rendición de cuentas de los coordinadores residentes antes del final de 2005 [E.2b.1] Elaboración de un instrumento y unos procedimientos de evaluación de los coordinadores residentes (2005) [E.2b.2]	b) Secretario General, en consulta con el GNUD (Comité Ejecutivo del GNUD, en consulta con sus miembros), y la JJE Organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Grupo de Gestión y Grupo sobre cuestiones relativas a los coordinadores residentes del GNUD

[E.2b.1] *El marco de rendición de cuentas para los coordinadores residentes elaborado por el Grupo sobre cuestiones relativas a los coordinadores residentes se presentará al Comité Ejecutivo del GNUD en el segundo trimestre de 2006.*

[E.2b.2] *El Grupo sobre cuestiones relativas a los coordinadores residentes ha preparado, para su aprobación por el GNUD, instrumentos y procedimientos para la evaluación de la competencia profesional de los coordinadores residentes y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y en dos regiones de los fondos y programas de las Naciones Unidas se ha impartido capacitación para coordinadores de supervisión. En el segundo trimestre del 2006 se introducirá un nuevo sistema de evaluación del rendimiento para los coordinadores residentes.*

<i>Cuestiones*</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones*</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
c) La gestión del sistema de coordinadores residentes sigue dependiendo firmemente del PNUD (párr. 60)	c) Asegurar, especialmente en países con equipos grandes o con situaciones de coordinación o de emergencia complejas, que los coordinadores residentes no carezcan de la capacidad para abordar todas las tareas que les competen (párr. 60) (parr. 60)	c) <ul style="list-style-type: none"> • El PNUD puede nombrar a un director para el país, de conformidad con el arreglo de programación vigente, que se encargue de sus actividades básicas, incluida la recaudación de fondos, a fin de asegurar que los coordinadores residentes estén en condiciones de desempeñar todas sus tareas (párr. 60) [E.2c.1] • Los coordinadores residentes deberían centrarse en recaudar fondos para las Naciones Unidas en su conjunto a nivel de los países (párr. 61) 	c) Nombramiento de directores del PNUD en algunos países, según corresponda [E.2c.1] Actividad permanente [E.2c.2]	c) PNUD Coordinadores residentes GNUD y JJE, como mecanismos interinstitucionales de orientación, según corresponda

[E.2c.1] *En octubre de 2005 se habían creado puestos de director del PNUD en el país en 15 de los 37 países en los que el coordinador residente es también coordinador de asuntos humanitarios o representante adjunto del Secretario General/coordinador de asuntos humanitarios. El PNUD propuso a su Junta Ejecutiva la creación de 40 puestos de director en el país.*

[E.2c.2] *La movilización de recursos para el sistema de las Naciones Unidas forma parte actualmente del sistema de evaluación de los coordinadores residentes (disposición aplicada a título experimental en 2006).*

F. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional

Cuestiones*	Objetivos para cada grupo de cuestiones*	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
<p>• La presencia del sistema de las Naciones Unidas en los países debe adecuarse a las necesidades de desarrollo específicas de los países receptores (párr. 62), reafirmando el principio contenido en las resoluciones 44/211 y 47/199 de la Asamblea General</p>	<p>• Asegurarse de que la variedad y el nivel de conocimientos y experiencia reunidos al nivel de los países guarden proporción con los que son necesarios para cumplir las prioridades establecidas en el MANUD de los respectivos países, con arreglo a las estrategias y planes de desarrollo nacionales, incluidos los DELP, cuando los haya, y sea acorde con las necesidades y los requisitos de apoyo técnico y de creación de capacidad de los países en desarrollo (párr. 63)</p>	<p>• Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían considerar formas de fortalecer su capacidad en los países, incluso mediante la adopción de medidas complementarias en sus sedes (párr. 65) [F.1]</p>	<p>Determinación y/o aplicación de políticas y medidas específicas para fortalecer la capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional en respuesta a las prioridades nacionales de desarrollo [F.1]</p>	<p>Órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas Organizaciones de las Naciones Unidas GNUM y JJE y sus estructuras respectivas, como mecanismos interinstitucionales de orientación, según corresponda (Véanse además las conclusiones del retiro de la JJE)</p>

[F.1] Se ha establecido (véase A.a.2, supra) una red normativa interinstitucional del GNUM para equipos de las Naciones Unidas en los países. El Grupo de apoyo y garantía de calidad del GNUM, con sus equipos regionales de apoyo, presta asistencia a los equipos de las Naciones Unidas en los países para lograr ECP y MANUD de calidad.

El PNUM ha incrementado el personal especializado de sus Centros de Servicios Regionales para poder prestar más asistencia a las oficinas en los países; el FNUDC ha destinado a personal regional en esos centros para lograr una mayor proximidad a los países menos adelantados receptores; el UNIFEM se dispone a fundir sus oficinas regionales con los Centros para fortalecer la respuesta integrada a los países; la FAO ha iniciado la aplicación de medidas de descentralización regional y subregional y el despliegue de equipos de especialistas.

El FIDA, ONU-Hábitat y la ONUDI han designado a funcionarios nacionales como coordinadores en algunos países, a título experimental. Los 35 funcionarios nacionales de ONU-Hábitat promueven la integración de la urbanización sostenible en los MANUD y los DELP. El PNUMA está incrementando gradualmente la capacidad de sus oficinas regionales y nacionales para participar en actividades de programación clave, para lo que ha concertado un memorando de entendimiento para la cooperación con el PNUM.

G. Evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de evaluar la eficacia de las actividades operacionales en función de sus consecuencias para la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países receptores (párrs. 7 y 67) • Continuación de la evaluación general de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas (véase párr. 53 de la resolución 56/201), emprendida por la Secretaría de cara a la revisión trienal amplia de la política (párr. 66) • Importancia de las actividades de vigilancia y evaluación a nivel de todo el sistema (párr. 69) 	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar asistencia para seguir desarrollando la función de evaluación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo • Seguir evaluando la eficacia de las actividades operativas para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la revisión trienal amplia de la política • Incluir en esa valoración una evaluación del uso efectivo de todas las capacidades disponibles dentro del sistema para proporcionar una respuesta amplia y flexible a las demandas de los países en desarrollo (párr. 66) 	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones de las Naciones Unidas deberían seguir desarrollando la función de evaluación y examinar las lecciones y conclusiones de las evaluaciones e incorporarlas en las actividades operacionales para el desarrollo [G.a.1] • La Secretaría, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y los países receptores, seguirá evaluando la eficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza el sistema (párrs. 66 a 68) [G.a.2] • El sistema de las Naciones Unidas utilizará enfoques de vigilancia y evaluación a nivel de todo el sistema, también dentro del MANUD (párr. 69) [G.a.3] 	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor permanente [G.a.1] • Presentación de informes sobre los resultados de la evaluación en la próxima revisión trienal amplia de la política (sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General) [G.a.2] • En otros informes del Secretario General que se presenten en el período 2005-2007 se incluirán los resultados pertinentes de la labor de evaluación • Utilización a nivel de todo el sistema de un enfoque colaborativo en las actividades de evaluación, también dentro del MANUD [G.a.3] 	<p>a)</p> <p>Todas las organizaciones de las Naciones Unidas</p> <p>El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, los distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras entidades y mecanismos interinstitucionales (el GNUM, la JJE y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas)</p> <p>GNUM</p> <p>Colaboración con el GNUM, la JJE y su Comité de Alto Nivel sobre Programas y los equipos de las Naciones Unidas en los países</p>

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Se insta al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas a que siga desarrollando la colaboración a nivel de todo el sistema en materia de evaluación (párr. 69) [G.a.3] 		

[G.a.1] *Los grupos de tareas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas coordinan el examen de la capacidad de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de desarrollar ulteriormente las funciones de evaluación.*

[G.a.2] *La evaluación de las actividades de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas se basará asimismo en el análisis por la JJE de las actividades de fomento de la capacidad de las Naciones Unidas (véase la sección C.a.2).*

[G.a.3] *En 2006 el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas coordinó un examen de las principales evaluaciones por países de las Naciones Unidas, y se iniciaron evaluaciones conjuntas del sistema de las Naciones Unidas para evaluar los resultados de desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas. La JJE adoptará en 2006 una declaración de política en apoyo de la colaboración a nivel de todo el sistema en la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo. En 2006 los equipos de las Naciones Unidas en los países realizarán también evaluaciones con sus asociados en el contexto del MANUD, de conformidad con las directrices del GNUD.*

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
b) Actividades de evaluación sobre actividades operacionales para el desarrollo y resultados de desarrollo (párr. 69)	b) Alentar al sistema de las Naciones Unidas a fortalecer sus actividades de evaluación y concentrarse en los resultados de desarrollo (párr. 69) [G.b.2]	b) Las organizaciones de las Naciones Unidas deberían prestar especial atención en su labor de evaluación a los resultados de desarrollo, incluso mediante el uso eficaz de la matriz de resultados del MANUD [G.b.1]	b) Labor permanente [G.b.1]	b) Todas las organizaciones de las Naciones Unidas con actividades operacionales y mecanismos interinstitucionales (el GNUD, la JJE y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas); equipos de las Naciones Unidas en los países

[G.b.1] Las evaluaciones conjuntas promovidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas se centrarán en los resultados de desarrollo. Las evaluaciones del MANUD por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países se basarán en la matriz de resultados del MANUD.

[G.b.2] Las oficinas locales del UNFPA organizan talleres sobre supervisión basada en los resultados y actividades de creación de capacidad de evaluación nacional; la estrategia de cooperación técnica de la CEPE comprende medidas tendentes a mejorar la evaluación de las actividades de cooperación técnica.

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
c) Necesidad de un enfoque colaborativo en la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema (párrs. 68 y 69)	c) • Realizar, en colaboración con los países receptores, una evaluación a nivel de todo el sistema de las actividades de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas • En las evaluaciones a nivel de todo el sistema deberían utilizarse los datos y conocimientos disponibles en el sistema y los de las autoridades nacionales (párr. 68)	c) Iniciativas (párr. 69) para: • Intensificar la colaboración entre los organismos • Promover la armonización y simplificación de las reglas, normas y metodologías y los ciclos de evaluación • Llevar a cabo y promover evaluaciones conjuntas [G.c.1]	c) Definición por parte del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas de formas de colaboración, iniciativas y calendarios concretos [G.c.1] Se promoverá, según proceda, la colaboración entre determinados organismos de las Naciones Unidas [G.c.1]	c) Organizaciones de las Naciones Unidas, según proceda El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas como mecanismo interinstitucional fundamental Colaboración con el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE y el GNUD

[G.c.1] Labor de los grupos de tareas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (véase G.a.1, supra); en 2005, los miembros del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas adoptaron normas convenidas para fortalecer las prácticas profesionales de evaluación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Ejemplo de actividad conjunta: evaluación en 2006 por parte de la UNCTAD, la OMC y el CCI del Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica en determinados países menos adelantados y otros países de África, sobre la base de 16 evaluaciones nacionales que realizarán evaluadores nacionales.

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
d) Importancia de las evaluaciones a nivel de los países	d) Promover las evaluaciones nacionales del MANUD al final del ciclo de programación, basándose en la matriz de resultados del Marco, con la plena participación y bajo la dirección del gobierno beneficiario (párr. 70)	d) • Enfoque colaborativo de los equipos de las Naciones Unidas en los países en apoyo de las autoridades nacionales (párr. 72) • Mejor utilización de la experiencia adquirida de actividades anteriores en los países (párr. 73) [G.d.1]	d) Publicación de las directrices para el examen anual y la evaluación de los MANUD (2005) [G.d.1] Realización de exámenes anuales de los MANUD Realización de evaluaciones de final de ciclo de los MANUD y valoración de los resultados, prestando especial atención a la creación de capacidad y los resultados con vistas a la erradicación de la pobreza, el crecimiento sostenido y el desarrollo sostenible (de 2005 en adelante, anualmente) [G.d.1]	d) Organizaciones de las Naciones Unidas, equipos de las Naciones Unidas en los países, gobiernos nacionales GNUD como mecanismo rector interinstitucional competente

[G.d.1] *El GNUD estableció directrices para el examen anual (septiembre de 2004) y la evaluación (julio de 2005) de los MANUD. En el informe anual de 2005 sobre la labor de los coordinadores residentes se da cuenta de los resultados de los MANUD sobre la base de exámenes anuales (en 2005 se realizaron 29 exámenes de MANUD, y en 2006 se planea realizar 19).*

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
e) Función de los gobiernos nacionales en las actividades de evaluación (párr. 71)	e) Reconocer que corresponde a los gobiernos nacionales la responsabilidad primordial de coordinar la asistencia	e) • Intensificación de las evaluaciones a nivel de los países con los gobiernos nacionales (párrs. 70 a 72)	e) Labor permanente [G.e.2]	e) Organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, con los gobiernos nacionales y los equipos de las Naciones Unidas en los

externa, incluida la del sistema de las Naciones Unidas, y de evaluar su impacto en la contribución a las prioridades nacionales (párr. 71)
[G.e.1]

- Asistencia a los gobiernos para que desarrollen las capacidades nacionales de evaluación (párr. 72)
- Estrecha coordinación de los equipos de las Naciones Unidas en los países con las autoridades nacionales en lo que respecta a las actividades de evaluación

países

[G.e.1] *Las directrices para las evaluaciones de los MANUD contemplan el control y liderazgo nacional; en cambio, no está suficientemente definida en ellas la cuestión de la responsabilidad nacional primordial.*

[G.e.2] *Las normas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas promueven la participación de profesionales nacionales en la evaluación y apoyan la creación de capacidad de evaluación; la evaluación del Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica en determinados países menos adelantados y otros países de África se lleva a cabo con evaluadores nacionales (véase G.c.1)*

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
f) Conformidad de las actividades, las responsabilidades y las estrategias operacionales de todas las organizaciones de las Naciones Unidas y sus mandatos con las directrices generales en materia de políticas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (párr. 74)	f) Todas las organizaciones de las Naciones Unidas deberían realizar sus actividades mundiales, regionales y nacionales de conformidad con sus mandatos y las prioridades de los países beneficiarios y con las directrices generales en materia de políticas establecidas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social	f) • Los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas deberían incluir estas cuestiones en sus informes anuales al Consejo Económico y Social • El Secretario General incluirá una evaluación de estas cuestiones en el informe sobre la revisión trienal amplia de la política que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones	f) Informes anuales al Consejo Económico y Social e informe del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política de 2007	f) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y los diferentes organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y sus órganos rectores

g) Consulta sobre los principales informes mundiales y regionales (párr. 75)	g) El PNUD debería celebrar amplias consultas con los Estados Miembros antes de publicar los principales informes mundiales y regionales, de conformidad, entre otras cosas, con los principios enunciados en la resolución 57/264	g) Consultas con los Estados Miembros sobre los preparativos para la publicación de los principales informes mundiales y regionales [G.g.1]	g) Inclusión en los informes anuales o periódicos que se presenten al Consejo Económico y Social y a la Junta Ejecutiva de información sobre las consultas	g) PNUD
---	---	---	---	------------

[G.g.1] *Se organizaron consultas con los Estados Miembros sobre las actividades mundiales y regionales de preparación del Informe sobre el Desarrollo Humano del PNUD.*

H. Dimensiones regionales de las actividades operacionales

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
a) Colaboración con las comisiones regionales y otras entidades regionales o subregionales a fin de apoyar las iniciativas de desarrollo en los países	a) <ul style="list-style-type: none"> • Intensificar la cooperación entre todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las comisiones regionales y otras entidades regionales y subregionales (párr. 76) • Mejorar el acceso a las capacidades técnicas disponibles a nivel regional y subregional (párr. 76) 	a) <ul style="list-style-type: none"> • Los coordinadores residentes harán participar a las comisiones regionales en los procesos de la ECP, el MANUD y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, según proceda [H.a.1] • Los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas promoverán iniciativas para reforzar la colaboración regional y subregional en las actividades de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo 	a) Establecimiento de una colaboración más estrecha y efectiva con los organismos especializados de las Naciones Unidas a nivel regional, en particular en lo que respecta a cuestiones relacionadas con los programas multianuales y las asignaciones de recursos, en función de las prioridades nacionales [H.a.1] Intercambio con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la lista de expertos de las comisiones regionales y de su red de expertos y	a) Grupo de Programas del GNUM y Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE, en colaboración Organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, comisiones regionales y sistema de coordinadores residentes, mecanismos interinstitucionales (el GNUM y la JJE), según proceda

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
			encargados de formular políticas nacionales e internacionales [H.a.1]	GNUD y equipos de las Naciones Unidas en los países
			Incorporación de las dimensiones regionales dentro de los equipos en los países e inclusión de información al respecto en los informes anuales de los coordinadores residentes, según proceda	

[H.a.1] *Los equipos de las Naciones Unidas en los países han tratado de articular un enfoque más sistemático de las cuestiones subregionales y regionales pertinentes para las Naciones Unidas. En África, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) constituye el marco para la cooperación entre los equipos de las Naciones Unidas en los distintos países y la CEPA. Los organismos del Comité Ejecutivo pusieron en marcha en 2004 un equipo de directores regionales en Sudáfrica (véase D.a.1.2, supra). La CESPAP estableció vínculos con el proceso de ECP/MANUD para seleccionar esferas de cooperación técnica. En América Latina, los directores regionales del GNUD pidieron en septiembre de 2005 a los coordinadores residentes que promovieran la participación de la CEPAL en la preparación de las ECP y los MANUD. En Europa la CEPE coopera activamente con los coordinadores residentes y con el centro regional del PNUD en Bratislava en actividades de creación de capacidad. Véase también la sección b), infra.*

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
	b) Considerar de manera más completa y sistemática las dimensiones regionales y subregionales de la cooperación para el desarrollo (párr. 77)	b) • Medidas para una colaboración más intensiva entre los organismos a nivel regional y subregional • Intercambios de experiencias entre los países • Cooperación regional e interregional	b) Labor permanente [H.b.1]	b) Órganos rectores de las organizaciones, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y comisiones regionales Divisiones y oficinas regionales y otras entidades regionales de los organismos, fondos y

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Consultas intensivas entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las comisiones regionales para formular y ejecutar los programas regionales 		<p>programas de las Naciones Unidas</p> <p>Seguimiento a nivel del GNUM y la JJE</p>

[H.b.1] *En África el PNUD y la ONUDI lideran la ejecución de programas mundiales para los países menos adelantado y los pequeños países insulares en desarrollo y los programas de cooperación Sur-Sur; la Iniciativa conjunta sobre el algodón impulsada por la OMC y la ONUDI para algunos países de África cuenta con el apoyo de la FAO, la UNCTAD, la ISO, y otros asociados.*

En el marco de la cooperación interinstitucional de la CESPAP se desarrollan actividades relacionadas con la respuesta y la preparación para casos de desastre, el VIH/SIDA, la protección del medio ambiente, la violencia contra la mujer (incluida la trata de seres humanos), la adhesión a la OMC y la mejora de los datos estadísticos incluidos en los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio.

En la región del Golfo se celebró en 2004 una mesa redonda sobre cooperación técnica entre los países de la región y 17 organismos de las Naciones Unidas, en la que se identificaron problemas comunes con los que se enfrenta la cooperación entre los países.

En Europa, las actividades de creación de capacidad de las convenciones ambientales de la CEPE promueven los intercambios entre países como modalidad importante. La CEPE colabora con el PNUD y el PNUMA en la Iniciativa sobre seguridad ambiental (véase también A.c.2 supra).

La Bolsa de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (TICAD), puesta en marcha por el PNUD, promueve la creación de redes para el intercambio de información entre Asia y África con la asistencia técnica de la ONUDI; en la región del Mediterráneo, la Bolsa del Mediterráneo recibe apoyo de la ONUDI.

Se podría mejorar la cooperación de las organizaciones de las Naciones Unidas con las comisiones regionales aplicando un enfoque planificado más sistemáticamente.

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
c) Intensificación de la cooperación regional	c) Las organizaciones de las Naciones Unidas deberían hacer frente a los problemas de desarrollo en el plano regional o subregional, reconociendo	c) Participación de las cinco comisiones regionales y otras entidades regionales en los procesos de la ECP y el MANUD, según	c) Labor permanente [H.c.1]	c) Sistema de coordinadores residentes, equipos de las Naciones Unidas en los países, comisiones regionales, otras entidades regionales, mecanismos

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
	la importante contribución de la cooperación regional al desarrollo (párr. 78)	proceda Determinación de procesos de colaboración a nivel regional en los que participe la mayor parte de los organismos de las Naciones Unidas que operen en la región	Labor permanente [H.c.2]	interinstitucionales, todas las organizaciones de las Naciones Unidas con actividades de cooperación para el desarrollo en los países, según proceda

[H.c.1] *Las comisiones regionales participan en diversos grupos de trabajo del GNUM, incluidos los equipos regionales del Grupo de apoyo y garantía de calidad para las ECP y los MANUD.*

[H.c.2] *El Grupo de Trabajo del GNUM sobre los organismos no residentes indicó posibles medidas para promover la colaboración, incluso en el plano regional (véase A.c.5, supra). La FAO estableció oficinas subregionales en África y en el Asia central para que prestaran apoyo técnico a las representaciones de la FAO en los países.*

I. Cooperación Sur-Sur y desarrollo de capacidades nacionales

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
• Importancia de la cooperación Sur-Sur y su adopción como elemento impulsor de la eficacia del desarrollo dentro del marco de financiación multianual del PNUD (párr. 79)	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas deberían incorporar modalidades de apoyo a la cooperación Sur-Sur en sus programas y mediante actividades en los países y las oficinas locales (párr. 80) [I.1] • Promover la identificación y difusión de las mejores prácticas de cooperación Sur-Sur (párr. 80) [I.2] 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de determinar iniciativas para movilizar recursos adicionales para mejorar la cooperación Sur-Sur, incluso mediante la cooperación triangular (párr. 82) • Los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían participar activamente en el Comité de Alto Nivel sobre el Examen de la Cooperación Sur-Sur, con miras a formular y revisar las 	Inclusión de la cooperación Sur-Sur en la política y las estrategias y directrices armonizadas para la creación de capacidad (antes de diciembre de 2005) [I.4]	<p>GNUM, organizaciones de las Naciones Unidas</p> <p>Organizaciones de las Naciones Unidas</p>

[I.1] *La mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas cuentan con coordinadores dedicados a promover y apoyar la cooperación técnica entre países en desarrollo/cooperación Sur-Sur en los programas de los organismos, pero no se dispone de la información uniforme necesaria para una reseña a nivel de todo el sistema.*

Con enfoques ligeramente diferentes para África, Asia y el Pacífico y América Latina, las oficinas del PNUD en los países apoyan activamente la cooperación Sur-Sur en materia de VIH/SIDA, gobernanza democrática, prevención de crisis y recuperación, y energía y medio.

El UNFPA apoya actividades de cooperación Sur-Sur principalmente a nivel subregional y en lo que respecta a los servicios integrados de salud genésica y al tratamiento de las fístulas obstétricas.

Además de la Iniciativa sobre el algodón para algunos países de África y de la Bolsa de la TICAD, la ONUDI y el Centro Regional Africano de Tecnología promueven la transferencia de tecnología Sur-Sur. El Programa de Producción Limpia de la ONUDI basa sus actividades en una red de centros que abarca 30 países.

La UNCTAD apoya las relaciones económicas y comerciales Sur-Sur en los sectores de las industrias innovadoras, las tecnologías de la información y las comunicaciones y el turismo, entre otros. El programa de fomento del comercio Sur-Sur del CCI pone en contacto entre sí a compradores y vendedores.

Algunos programas apoyan la cooperación Sur-Sur en todo el mundo (el Programa Especial de Seguridad Alimentaria de la FAO, que cuenta con 600 expertos en cooperación Sur-Sur repartidos por 34 países; las redes de vigilancia de enfermedades de la OMS; el ONUSIDA, que presta apoyo a la Asociación Internacional contra el SIDA; y la mayoría de las actividades de la UNU); otros lo hacen a nivel regional (OACI y UNESCO). El PNUMA está intensificando sus esfuerzos por promover la cooperación Sur-Sur en el marco del Plan Estratégico de Bali.

[I.2] *Las mejores prácticas en materia de cooperación Sur-Sur se documentan en la publicación “Sharing Innovative Experiences” (Intercambio de experiencias innovadoras) de la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur, que puede consultarse en el sitio en la Web de la Dependencia.*

[I.3] *Las actividades de cooperación Sur-Sur de la FAO, la ONUDI, la Organización Panamericana de la Salud y la CESPAP cuentan con un vínculo al sitio en la Web de la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur; los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas deberían establecer sistemáticamente vínculos de ese tipo.*

[I.4] *La cooperación Sur-Sur es uno de los seis “elementos impulsores de la eficacia de las actividades de desarrollo” en el marco de financiación multianual del PNUD. No constituye, en cambio, un elemento fundamental del programa de trabajo del GNUM para la creación de capacidad.*

J. Cuestiones de género

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<p>a)</p> <p>Los órganos rectores de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas deberían asegurar que se integren las perspectivas de género en todos los aspectos de sus funciones de supervisión relativas a políticas y estrategias, planes de mediano plazo, marcos de financiación plurianuales y actividades operacionales, incluidas las relacionadas con la aplicación de la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social (decimocuarto párrafo del preámbulo)</p>	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la perspectiva de género y alcanzar la igualdad entre los géneros en las actividades operacionales para el desarrollo en los programas por países, los instrumentos de planificación y los programas por sector de todas las organizaciones de las Naciones Unidas (párr. 86) • Articular metas y objetivos concretos a nivel de los países (en el ámbito de la igualdad de género), de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo (párr. 86) 	<p>a) [J.1]</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de coordinadores residentes debería proporcionar especialistas en apoyo de la incorporación de la perspectiva de género en las actividades a nivel de los países en todos los sectores (párr. 87) • Aumentar la efectividad de los especialistas, los coordinadores y los grupos temáticos en materia de género estableciendo mandatos claros y aumentando el apoyo y la participación en esos grupos del personal de categoría superior • Asegurar una capacitación adecuada y el acceso a la información y a recursos estables (párr. 88) • El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debería aprovechar la experiencia técnica del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) sobre las 	<p>a) [J.i]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un Grupo de Trabajo del GNUD sobre cuestiones de género (abril de 2005) • Creación de una base de datos y un proceso de consulta de expertos en igualdad de género e instituciones que conozcan los procesos de coordinación de las Naciones Unidas (2005) • Plena incorporación de las consideraciones de género en los programas y proyectos, los instrumentos de planificación y los programas sectoriales de las Naciones Unidas y sus funciones de supervisión, mediante la articulación de metas y objetivos concretos a nivel de los países (enero de 2006) • Plena incorporación de la perspectiva de género en el Manual común de programación de las Naciones Unidas (marzo de 2006) • Inclusión en el informe anual sobre los 	<p>a)</p> <p>En la aplicación de las medidas indicadas participan varios agentes, entre los que figuran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de las Naciones Unidas y sus órganos rectores • GNUD • UNIFEM • Coordinadores en materia de género en las organizaciones de las Naciones Unidas • Otras entidades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con las cuestiones de género • Coordinadores residentes, equipos de las Naciones Unidas en los países y grupos temáticos sobre las cuestiones de género • División de Estadística de las Naciones Unidas

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
		<p>cuestiones de género (párr. 89)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en colaboración con los homólogos nacionales correspondientes, a fin de preparar la información cuantitativa y cualitativa desglosada por sexo que sea necesaria para realizar un análisis más preciso de las cuestiones del desarrollo relacionadas con el género (párr. 87) • Incluir en el informe anual sobre los coordinadores residentes información adecuada y concisa sobre los progresos alcanzados en la aplicación de estas disposiciones (párr. 91) 	<p>coordinadores residentes de información sobre los avances en la aplicación de las medidas en materia de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios de control de calidad para supervisar la igualdad de género en los procesos de la ECP y del MANUD (2005-2007). En los análisis, resultados, aplicación y evaluación de las ECP y los MANUD han de tenerse en cuenta las dimensiones de género y la potenciación del papel de la mujer. Todo proyecto de ECP y MANUD debe examinarse desde una perspectiva de género (2005-2007) • Incremento del número de programas coordinados por los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de igualdad de género y adelanto de la mujer • Definición de directrices para elaborar una base de datos y un sistema de consulta de expertos, y colaboración en ese proceso; definición de directrices para presentar 	

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
			<p>información sobre actividades que promuevan la igualdad de género y la potenciación de la mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque común de la creación de capacidad del personal y los asociados de las Naciones Unidas para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos de la mujer en los equipos de las Naciones Unidas en los países 	

[J.i] *Principales resultados previstos y calendario del Grupo de Trabajo sobre cuestiones de género (presidido por el UNIFEM): estrategias de género y rendición de cuentas, armonización de los indicadores de resultados, mejora de los instrumentos y los mecanismos de coordinación para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común para los países —abril de 2006; elaboración de módulos de formación en cuestiones de género en el marco de las actividades comunes de capacitación del proceso de ECP/MANUD— junio/julio de 2006; base de datos de expertos de las Naciones Unidas en cuestiones de género para prestar apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países – junio de 2006; recomendaciones para reforzar las directrices sobre los informes anuales de los coordinadores residentes – febrero de 2006.*

En 43 de los 134 informes anuales de coordinadores residentes correspondientes a 2004 que se examinaron se destacaban esferas sustantivas en las que se habían adoptado iniciativas conjuntas en materia de igualdad de género; en la base de datos del GNUD figuran 13 programas conjuntos sobre cuestiones de género; en septiembre de 2005 se publicó una nota sobre mejores prácticas en materia de incorporación de la perspectiva de género, destinada a ser utilizada por los equipos de las Naciones Unidas en los países.

El Plan de Mediano Plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 2002-2005, sirvió de marco para la adopción de medidas; en un plan de acción 2005-2007 a nivel de todo el sistema para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres, la paz y la seguridad, se esbozan las medidas adoptadas al respecto por los organismos de las Naciones Unidas bajo la coordinación de la JJE.

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
b) Equilibrio entre los géneros en los nombramientos realizados dentro del sistema de las Naciones Unidas (párr. 90)	b) Lograr el equilibrio entre los géneros (en las sedes y los países) en puestos pertinentes, como los de coordinadores residentes, teniendo presente la representación geográfica (especialmente del Sur) (párr. 90)	b) Alentar y buscar activamente candidatas calificadas para ocupar puestos de coordinadores residentes y desarrollar sus aptitudes, como continuación de las iniciativas en curso en este ámbito [J.2]	b) El informe anual sobre los coordinadores residentes incluirá un informe sobre el equilibrio entre los géneros en los nombramientos (párr. 91)	b) Organizaciones de las Naciones Unidas GNUD, coordinadores residentes

[J.2] *El Grupo del GNUD sobre cuestiones relativas a los coordinadores residentes indicó medidas destinadas a lograr un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en el nombramiento de coordinadores residentes, pero todavía no se han cumplido los objetivos fijados al respecto. En el período 2001-03 eran mujeres alrededor del 34% de los coordinadores residentes que se nombraron. En 2005, de los 42 coordinadores residentes nombrados, 16 eran mujeres. En los informes anuales de los coordinadores residentes no se facilitan datos sobre el equilibrio entre los géneros en los equipos de las Naciones Unidas en los países.*

K. Transición del socorro al desarrollo

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
a) Función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de un sistema eficaz de coordinadores residentes y coordinadores de la ayuda humanitaria en las situaciones de transición del socorro al desarrollo (párrs. 93 y 95)	a) Reforzar la coordinación interdepartamental e interinstitucional a fin de asegurar un enfoque integrado, coherente y coordinado a nivel nacional, que tenga en cuenta la complejidad de los problemas que se plantean a los países que se hallan en esas circunstancias (párr. 94)	a) • Ejecución de actividades de transición bajo control nacional mediante el desarrollo de la capacidad nacional a todos los niveles para gestionar el proceso de transición (párr. 96) y de planificación inicial de la transición al desarrollo, y adopción de medidas, como la creación de instituciones y el	a) Al principio de las operaciones de socorro en los países en transición deberán elaborarse estrategias institucionales y de creación de capacidad, en particular mediante el desarrollo de la capacidad nacional a todos los niveles para gestionar el proceso de transición [K.a.1]	a) Organizaciones de las Naciones Unidas Organizaciones de las Naciones Unidas GNUD y Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios GNUD

Cuestiones	Objetivos para cada grupo de cuestiones	Medidas	Parámetros de referencia y calendarios	Medidas a cargo de
		<p>aumento de la capacidad, desde el comienzo de la fase de socorro (párr. 99)</p> <p>[K.a.1]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de modalidades de cooperación Sur-Sur, incluidas las modalidades de cooperación triangular, a fin de ayudar en la transición del socorro al desarrollo, mediante, entre otras cosas, la utilización de tecnologías de la información y sistemas de gestión de los conocimientos, así como el intercambio de competencias (párr. 97) <p>[K.a.2]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de una relación de colaboración y un diálogo interdepartamental e interinstitucional continuos y activos • Mantenimiento, en el sistema de coordinadores residentes, de niveles suficientes de capacidad de apoyo a la coordinación a fin de lograr una transición sin tropiezos y efectiva del socorro humanitario al desarrollo [K.a.3] 		

62

[K.a.1] Algunos equipos de las Naciones Unidas en países que han sufrido conflictos elaboraron llamamientos al inicio de procesos de transición y prestaron asistencia para la preparación de planes de transición basados en la evaluación de las necesidades dirigida por los propios países sobre la base de la integración de las prioridades estratégicas humanitarias y de desarrollo.

Los equipos de las Naciones Unidas en algunos países promueven la coordinación del gobierno con la Base de Datos de Asistencia para el Desarrollo con el fin de consolidar la información necesaria para la planificación y el seguimiento de la ayuda general al proceso de transición. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el GNUM y el UNICEF están armonizando los sistemas de reunión de datos y gestión de la información y conectando entre sí el Centro de Información Humanitaria, la Base de Datos de Asistencia para el Desarrollo y DevInfo.

Con el fin de fomentar la capacidad nacional durante la fase de socorro, los organismos (FAO, ACNUR, OMS y PMA) se asociarán con las autoridades y organizaciones nacionales, promoverán la capacitación de los grupos vulnerables, y adoptarán políticas tendentes al fomento sistemático de la capacidad. Durante las situaciones de emergencia de 2005 se desaprovechó una parte importante de la capacidad nacional existente y potencial, por lo que el Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas está trabajando con los gobiernos y los organismos para mejorar la situación.

[K.a.2] En la región de Asia y el Pacífico, las actividades de socorro humanitario después del tsunami contaron con el apoyo de modalidades de cooperación Sur-Sur. El PNUD estableció una lista de expertos en prevención de conflictos y recuperación después de los conflictos, y la Oficina del PNUD cuenta con una lista de planificadores estratégicos y asesores en coordinación para la evaluación de las necesidades en procesos de transición y situaciones posteriores a conflictos. En 2005 el PMA puso en marcha la Red de respuesta de emergencia para América Latina y el Caribe para facilitar el intercambio de conocimientos en la región con el fin de mejorar la calidad de la respuesta de emergencia.

[K.a.3] Se ha designado a directores de país del PNUD en 13 países en transición (y se prevé designar a otros 11). El GNUM envió sobre el terreno a asesores superiores en coordinación y planificadores estratégicos para reforzar la capacidad de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en transición, lo que condujo a la creación de diversas dependencias de coordinación cofinanciadas y con locales comunes para tareas de coordinación en situaciones de emergencia y de transición y procesos de desarrollo. Un grupo de tareas especial del GNUM recomendó al Comité Ejecutivo del GNUM, entre otros órganos, que se diera mayor visibilidad al personal estratégico con el fin de fortalecer el apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en las situaciones de emergencia y de transición.

El PNUD/Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del GNUM establecerán un programa conjunto de coordinación para la transición que proporcionará a los coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios y a los equipos de las Naciones Unidas en los países apoyo de coordinación durante la transición del socorro al desarrollo, en los propios países y en la sede.

<i>Cuestiones</i>	<i>Objetivos para cada grupo de cuestiones</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
b) Fondos para la transición del socorro al desarrollo	b) Los países donantes y otros países que estén en condiciones de hacerlo deberían considerar la posibilidad de adoptar enfoques más coordinados y flexibles de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo en las situaciones de transición del socorro al desarrollo, utilizando múltiples instrumentos de movilización de recursos. Las contribuciones a la asistencia humanitaria no se deberían hacer a expensas de la asistencia para el desarrollo. Deberían proporcionarse recursos suficientes para la asistencia humanitaria (párr. 98)	b) En el informe sobre las opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (párrs. 21 y 24) puede considerarse la posibilidad de adoptar enfoques más coordinados y flexibles de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo en las situaciones de transición del socorro al desarrollo	b) Labor permanente [K.b.1]	b) Secretaría de las Naciones Unidas en consulta y colaboración con los mecanismos interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas (el GNUM y la JJE), según proceda GNUM

[K.b.1] *Se prevé que la nueva Comisión de Consolidación de la Paz proporcionará financiación predecible para la recuperación, entre otros medios a través de un fondo permanente para la consolidación de la paz, de carácter multianual. Estrategias tales como la de adquisiciones locales, política adoptada por la FAO, facilitan la recuperación sostenible.*

L. Requisitos adicionales en materia de presentación de informes

<i>Requisitos en materia de presentación de informes</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<ul style="list-style-type: none"> En el párrafo 100 de la resolución 59/250, la Asamblea General reafirmaba que los órganos de gobierno de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar medidas adecuadas para la plena aplicación de la resolución, de conformidad con los párrafos 91 y 92 de la resolución 56/201 	Los informes relacionados con la revisión trienal amplia de la política que han de presentarse al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General se elaborarán en consulta con todas las organizaciones interesadas dentro del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con el GNUD	2005-2007 [L.1]	Dado que en la presente resolución se hace especial hincapié en las funciones del GNUD y la JJE, es preciso prestar especial atención a su participación en la definición de modalidades en todo el sistema y su evaluación para la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo que se realizará en 2007

[L.1] *En el presente informe se actualiza el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 59/250 (véase el documento E/2005/58), y se incorporan las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.*

<i>Requisitos en materia de presentación de informes</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<ul style="list-style-type: none"> Se pidió a los jefes ejecutivos de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que presentaran anualmente a sus órganos rectores un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a las medidas adoptadas y previstas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General y las recomendaciones pertinentes (párrafo 91 de la resolución 56/201 de la Asamblea General) 	Informes anuales sobre la marcha de los trabajos	Presentación anual, 2005-2007 [L.2]	Organizaciones de las Naciones Unidas

[L.2] *En los informes presentados por los organismos a sus respectivos órganos rectores se reseñaban los progresos realizados en relación con las decisiones fundamentales relacionadas con la revisión trienal amplia de la política.*

<i>Requisitos en materia de presentación de informes</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Se invitó a las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas a velar por que los directores de esos fondos y programas incluyan en su informe anual al Consejo Económico y Social (véase su resolución 1994/33) un examen exhaustivo de los problemas observados y la experiencia adquirida, en que se destacaran las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal amplia de la política y las medidas complementarias de la Declaración del Milenio y de las grandes conferencias de las Naciones Unidas, para que el Consejo pudiera desempeñar su función de coordinación (párrafo 92 de la resolución 56/201 de la Asamblea General) 	Informes	Presentación anual, 2005-2007	Fondos y programas de las Naciones Unidas

El UNFPA y el PNUD presentaron un primer informe conjunto al Consejo Económico y Social sobre las actividades que habían realizado y los progresos que habían logrado en la aplicación de la resolución 59/250.

El PMA consolidará en un solo informe al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO su informe anual, el informe sobre las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, y el informe sobre la marcha de los trabajos en relación con la revisión trienal amplia de la política.

<i>Requisitos en materia de presentación de informes</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<ul style="list-style-type: none"> En los párrafos 37 y 101 se pidió al Secretario General que, tras mantener consultas con los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, presentara un informe al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2005, sobre un proceso adecuado de gestión, con directrices, objetivos, parámetros y calendarios claros para la plena aplicación de la resolución 59/250 	Informe del Secretario General al Consejo Económico y Social	2005	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas

El Secretario General presentó al Consejo Económico y Social en 2005 el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 59/250. Como solicitó el Consejo Económico y Social, el presente informe contiene la matriz actualizada del proceso de gestión, con el análisis de los resultados obtenidos.

<i>Requisitos en materia de presentación de informes</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<ul style="list-style-type: none"> En el párrafo 102, la Asamblea General invitaba al Consejo Económico y Social a que evaluara, durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2006, la aplicación de la resolución, lo que suponía la presentación de un informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos correspondiente a ese año 	Informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la resolución 59/250	2006	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas

<i>Requisitos en materia de presentación de informes</i>	<i>Medidas</i>	<i>Parámetros de referencia y calendarios</i>	<i>Medidas a cargo de</i>
<ul style="list-style-type: none"> • En el párrafo 103, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en 2007, por conducto del Consejo Económico y Social, un análisis exhaustivo de la aplicación de la resolución en el marco de la revisión trienal amplia de la política en que se formularan, como en pasadas ocasiones, las recomendaciones apropiadas 	Informe del Secretario General a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la revisión trienal amplia de la política	2007	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas

Notas

¹ Resolución 44/211 de la Asamblea General, cuarto párrafo del preámbulo y párrafos 18, 19 y 21 de la parte dispositiva.

² E/2005/58, sección III, “El enfoque de la resolución 59/250: Una panorámica general”.

³ *Ibíd.*, párrs. 17 a 19.

⁴ Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, resolución 60/1 de la Asamblea General, párrs. 168 y 169.

⁵ A/60/430, párrs. 40 y 41.

⁶ Véase la nota 4.

⁷ Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, resolución 60/1 de la Asamblea General, párrafos 42 a 46.

⁸ Sitio en la Web de GNUD, miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países, www.unctdatabase.undg.org.

⁹ Resolución 59/250 de la Asamblea General, párr. 24; decisión 60/547 de la Asamblea General.
